



***Propuesta de Programa Oficial de
Posgrado en Psicología***



**Esta propuesta es resultado del
acuerdo unánime alcanzado por la
Conferencia de Decanos de
Psicología de las Universidades
Españolas, reunida en Madrid, con
fecha 20 de enero de 2006.**



Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea



INDICE

1.	ÍNDICE.....	1
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	EL TÍTULO DE GRADO EN PSICOLOGÍA	7
3.1.	Propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) del título de.....	7
3.2.	Grado de Psicología.....	10
3.3.	Contenidos instrumentales obligatorios y optativos.....	10
3.4.	Modelo propuesto.....	10
4.	PRINCIPALES PERFILES PROFESIONALES DE LA TITULACIÓN EN PSICOLOGÍA.....	12
5.	CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS PERFILES PROFESIONALES	14
5.1.	Perfil en Psicología Clínica y de la Salud	14
5.2.	Perfil en Psicología de la Educación	14
5.3.	Perfil en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos	15
5.4.	Perfil en Psicología de la Intervención Social.....	16
5.5.	Conclusiones	16
6.	VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES	18
6.1.	Informe del Colegio Profesional.....	18
6.1.1.	Psicología Clínica y de la Salud	18
6.1.2.	Psicología de la Educación	20
6.1.3.	Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos.....	22
6.1.4.	Psicología de la Intervención Social.....	24
6.2.	Otras experiencias sobre competencias profesionales en Psicología	26
7.	REFERENTES LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO PARA LA FORMACIÓN POSGRADUADA DE LOS PSICÓLOGOS EN ESPAÑA.....	28
7.1.	Marco legislativo europeo	28
7.2.	Marco legislativo español	31
8.	PROPUESTA DE PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN PSICOLOGÍA.....	34
8.1.	Modelo de posgrado propuesto.....	34
8.1.1.	Desarrollo del proyecto.....	36
8.1.2.	Estructura	36
8.1.3.	Metodología	37
8.2.	Justificación de cada título de máster	39
8.2.1.	Máster en Psicología Clínica y de la Salud	39
8.2.1.1.	Demanda académica	39
8.2.1.2.	Demanda profesional	40
8.2.1.3.	La formación especializada en España en el ámbito sanitario (sistema PIR) y el contexto legislativo europeo del Espacio Europeo de Educación Superior.	41
8.2.1.4.	Demanda Social	44
8.2.2.	Máster en Psicología de la Educación	44
8.2.2.1.	Demanda académica	45
8.2.2.2.	Demanda profesional	45
8.2.2.3.	Demanda social	46
8.2.3.	Máster en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y en Recursos Humanos	49
8.2.3.1.	Demanda académica	49
8.2.3.2.	Demanda profesional	50
8.2.3.3.	Demanda social	52

2. INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación es una consecuencia directa del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de las circunstancias particulares que rodean a la formación universitaria en Psicología y al desarrollo de las competencias profesionales que se adquieren con dicha formación.

Las Facultades de Psicología, a través de su Conferencia de Decanos, han venido realizando una profunda reflexión sobre la formación universitaria y los cambios que ha sufrido la Psicología en las últimas décadas. Fruto de esta reflexión fue el Libro Blanco de la titulación de Grado en Psicología, aprobado unánimemente por el conjunto de centros donde actualmente se imparte la titulación de Licenciado en Psicología en España. En dicho Libro Blanco, se reconoce explícitamente la conveniencia de desarrollar el modelo formativo universitario en Psicología más allá del título de grado.

De acuerdo con ello, una vez concluido el mencionado Libro Blanco, la Conferencia de Decanos de Psicología acordó que dicha propuesta debía completarse con el diseño del futuro Posgrado oficial en Psicología, en el que se abordara específicamente la formación especializada orientada al ejercicio profesional. De este modo, se pretendía poner las bases para desarrollar la formación universitaria de Posgrado en Psicología con una oferta oficial ajustada a los principales ámbitos de ejercicio profesional, evitando la inflación de títulos de Posgrado existentes en la actualidad.

Esta necesidad es aún mayor si tenemos en cuenta que, en los últimos años, el panorama del ejercicio profesional de la Psicología se ha visto afectado por recientes desarrollos legales como la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS) o el Real Decreto de Centros Sanitarios. La falta de reconocimiento de la actividad de los licenciados en Psicología dentro del ámbito sanitario, que se observa en éstas y otras disposiciones legales, dibuja un panorama preocupante para el futuro de los licenciados en Psicología. Aunque la actividad relacionada con la Salud constituye hoy en día la principal orientación profesional de los licenciados en Psicología, la perspectiva que deriva del desarrollo de la LOPS ignora por completo esta realidad y no tiene en cuenta, en modo alguno, las posibles derivaciones que el desarrollo del EEES puede tener para el ejercicio de la Psicología.

Sin embargo, el marco que ofrece el EEES constituye, en opinión de la Conferencia de Decanos de Psicología, una oportunidad para superar y organizar de forma real la formación del psicólogo orientada hacia el ejercicio profesional y adecuarla a las demandas actuales de actuación de la Psicología en el ámbito español y europeo. Esta opinión es compartida por el Ministerio de Educación y Ciencia como se puso de manifiesto en la reunión mantenida, con fecha 15 de julio de 2005, entre la Junta Directiva de la Conferencia de Decanos de Psicología y la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC). En dicha reunión se expresó la voluntad común de generar un marco organizado y compartido que responda a las necesidades básicas de formación universitaria orientada a los principales ámbitos de ejercicio profesional de la Psicología. Igualmente, se estimó la conveniencia de implicar en este proceso al Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC).

Como consecuencia de dicho acuerdo verbal, con fecha 8 de Septiembre de 2005, la Presidencia de la Conferencia de Decanos de Psicología recibió un documento firmado por la Directora General de Universidades del MEC y la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios del MSC, donde, entre otras cuestiones, se manifiesta lo siguiente:

“Tras las diversas entrevistas mantenidas con vosotros, la última el pasado 15 de julio, en las que hemos tratado los diversos aspectos que atañen a la Psicología, tanto en sus estudios de grado, Posgrado y especialización, consideramos de gran interés para las instituciones que representamos conocer vuestra opinión mediante la elaboración de un modelo de organización de los Posgrados en el ámbito de la Psicología, que contemple, tal como comentamos, las diversas opciones y perfiles especializados de vuestra disciplina” (véase anexo 1).

Este encargo fue aceptado de forma unánime por parte de la Conferencia de Decanos de Psicología, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2005, con el acuerdo de diseñar un Programa Oficial de Posgrado (POP) en Psicología en el que se integrarían los cuatro títulos de Máster propuestos en el Libro Blanco de la titulación de Psicología:

- Máster en Psicología Clínica y de la Salud.
- Máster en Psicología de la Educación.
- Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos.
- Máster en Psicología de la Intervención Social.

Estos estudios podrían orientarse tanto hacia el ejercicio profesional como hacia la formación investigadora y contener diversas opciones o perfiles de especialización. También se acordó que el núcleo de esta propuesta, aunque debía centrarse en los ámbitos más importantes en los que trabajan los psicólogos en la actualidad, en ningún caso, podía excluir otros desarrollos formativos más específicos. Por tanto, este diseño de Posgrado sólo debe entenderse como un esquema básico y común, a partir del cual pueden desarrollarse otros diseños, tanto propios de la Psicología como compartidos con otras disciplinas.

La Conferencia de Decanos, asimismo, estableció una metodología de trabajo que posibilitara alcanzar una elevada participación de los profesores de las Universidades españolas, así como de los estudiantes y profesionales de la Psicología. Con este objetivo, se optó por la creación de cuatro grupos de trabajo, uno para cada uno de los ámbitos de ejercicio profesional, coordinados cada uno de ellos por un decano.

Cada grupo de trabajo, se configuró con una composición abierta tanto en cuanto a la representación de cada una de las Facultades, como en cuanto a la participación de colegios profesionales y estudiantes. Este mismo esquema de grupos de trabajo se reprodujo también dentro de cada una de las Facultades participantes, de manera que, a través de un responsable de cada uno de los grupos de trabajo creados en cada centro, se pudieran trasladar las opiniones a los grupos de trabajo interfacultativos.

Para orientar y armonizar la labor de los grupos de trabajo, la Conferencia de Decanos delegó el establecimiento un procedimiento, un esquema de trabajo y

calendario para la realización del proyecto en una Comisión Coordinadora, integrada por la Junta Directiva de la Conferencia y por los cuatro decanos coordinadores de cada grupo de trabajo. La ficha que recoge el esquema de trabajo puede consultarse en el **ANEXO 2**.

Cada grupo de trabajo interfacultativo se reunió al menos en dos ocasiones, además de intercambiar información y opiniones a través del correo electrónico, con el soporte de una página web habilitada específicamente para la realización del proyecto. Una vez finalizada la labor de los grupos de trabajo con la elaboración de una propuesta, ésta se sometió a la consideración de la representación estatal de estudiantes de Psicología (Consejo de Estudiantes de Psicología) y de los representantes del Consejo General de Colegios de Psicólogos.

El resultado final de este trabajo es la propuesta que se presenta a continuación, que fue debatida y aprobada de forma unánime por la Conferencia de Decanos de Psicología, en su reunión extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2006.

Hay que destacar, por tanto, que se trata de una propuesta elaborada mediante un procedimiento abierto y participativo que ha implicado al conjunto de los centros donde se imparte la titulación de Psicología, con la participación de un elevado número de profesores, estudiantes y profesionales de la Psicología de toda España. Además, la propuesta final cuenta con el aval de la Conferencia de Decanos de Psicología, el Consejo General de Colegios de Psicólogos y el Consejo de Estudiantes de Psicología.

Por último, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Directora General de Universidades del MEC, Dña. Carmen Ruiz Rivas y a la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios del MSC, Dña. Consuelo Sánchez Naranjo, por haber mostrado su disposición a apoyar y sustentar este proyecto, en el convencimiento de que puede contribuir de manera relevante a la definición de la formación universitaria en Psicología y a clarificar las relaciones entre dicha formación y el ejercicio profesional relacionado con ella.

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

3. EL TÍTULO DE GRADO EN PSICOLOGÍA.

En la propuesta del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología se establecía que el objetivo general del título de Grado en Psicología es formar profesionales con los conocimientos científicos básicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida.

Para conseguir estos objetivos, el titulado de Grado en Psicología ha de demostrar conocimientos y comprensión de:

- Las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología.
- Las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- Los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- Los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- Los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.
- Los métodos de investigación y las técnicas de análisis de datos.
- Los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.

El titulado de grado ha de poder aplicar los principios de la Psicología en el ámbito individual, grupal y de las organizaciones. Para conseguir estos objetivos deberá demostrar habilidades para:

- Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos
- Promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario., grupos, organizaciones, y de los contextos, a través de los métodos propios de la profesión
- Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación.
- Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Además de estos conocimientos y habilidades, la formación de Grado en Psicología supone la adquisición de una serie de competencias transversales que desarrollen las siguientes capacidades:

- Síntesis
- Resolución de problemas y toma de decisiones
- Trabajo en equipo y la colaboración con otros profesionales
- Autocrítica.
- Desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

El desarrollo de estas competencias se entiende desde un planteamiento de carácter global del título de Grado por parte de cada una de las Facultades, y no tanto dependiente de los bloques formativos particulares de la licenciatura. Para este fin, resulta de especial importancia el establecimiento de procedimientos de coordinación y planificación conjunta entre los diferentes bloques de contenido que formarán parte del futuro plan de estudios.

3.1. Propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) del título de Grado de Psicología

El Título de Grado de Psicología, estará constituido por contenidos comunes obligatorios (troncalidad) y por contenidos de libre disposición, en el que los distintos Centros Universitarios podrán aplicar sus propios criterios a través de bloques de contenidos formativos obligatorios u optativos en el momento del diseño de su Plan de Estudios.

La propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) pretende dar la formación necesaria para que un titulado de grado pueda trabajar en los distintos ámbitos de actuación de la Psicología en un primer nivel (básico) de competencia profesional. Los bloques de contenidos formativos troncales derivan de la definición de objetivos expuesta en el punto 2 y han de asegurar la obtención de competencias para este primer nivel profesional. Los fundamentos científicos básicos y específicos se adjuntan a la propuesta de bloques de contenidos formativos mínimos. Se considera que tales conocimientos están relacionados al nivel máximo con los bloques de contenidos formativos. A partir de los bloques de contenidos formativos obligatorios que determine cada universidad y de la optatividad, el alumno podrá reforzar algunas de las competencias. Los créditos asignados se valoran en función del trabajo del alumno, utilizando como medida del crédito europeo (crédito europeo), 1 crédito = 25/30 horas de trabajo del alumno.

Bloques de contenidos formativos mínimos:

1. Psicología: Historia, ciencia y profesión:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Fundamentos epistemológicos. Historia de la Psicología. Campos de aplicación de la Psicología. Ética y Deontología Profesional.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología

2. Procesos psicológicos:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Atención. Percepción. Motivación. Emoción. Aprendizaje. Memoria. Pensamiento. Lenguaje.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología
 - Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos
 - Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad
 - Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas

3. Bases biológicas de la conducta:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Genética, evolución y etología. Fundamentos de Psicobiología. Psicología Fisiológica. Psicofisiología.
 - Neuropsicología. Psicofarmacología. Psicobiología del Desarrollo
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología
 - Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos
 - Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad
 - Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas

4. Bases sociales de la conducta:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Psicología Social. Psicología de los Grupos. Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología
 - Conocer los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones

5. Psicología del ciclo vital y de la Educación:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Desarrollo cognitivo, afectivo, lingüístico y social. Contextos de desarrollo. Psicología de la Educación formal e informal.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología
 - Conocer las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos



- Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad

6. Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Métodos cuantitativos y cualitativos. Diseños de investigación. Técnicas de Análisis de datos.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer distintos diseños de investigación, los procedimientos de formulación y contrastación de hipótesis y la interpretación de los resultados.

7. Diversidad humana, personalidad y psicopatología:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Psicología de la Personalidad. Psicopatología. Psicología de las diferencias humanas.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología
 - Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas

8. Evaluación y diagnóstico psicológico:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Psicometría. Modelos, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica. Diagnóstico psicológico. Evaluación neuropsicológica. Evaluación de programas e intervenciones en diferentes contextos.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología
 - Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario

9. Intervención y tratamiento psicológico:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Modelos y técnicas de intervención y tratamiento psicológico. Psicología Clínica. Intervención psicosocial.
 - Intervención Psicoeducativa. Psicología de la Salud.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología
 - Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos,

comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario

10. Practicum:

- *Contenidos formativos mínimos:*
 - Conjunto de prácticas integradas en Centros profesionales.
- *Fundamentos científicos:*
 - Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario.

3.2. Contenidos instrumentales obligatorios y optativos

Algunos de los contenidos obligatorios propuestos son en realidad contenidos instrumentales para el ejercicio de la profesión. Tal es el caso de muchos de los contenidos incluidos en los bloques de contenidos formativos 3 (Bases Biológicas de la Conducta) y 6 (Método, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología).

Otros bloques de contenidos formativos instrumentales que podrían ser recomendables se referirían al aprendizaje de una segunda lengua y el manejo de los paquetes informáticos ofimáticos, estadísticos, etc. Asimismo, parece recomendable un cierto dominio de las técnicas audiovisuales.

3.3. Modelo propuesto

A partir del análisis de los puntos anteriores, se proponía, en el citado Libro Blanco, un título de grado generalista de 4 años (240 créditos europeos), con el fin de dar al título un carácter profesionalizador básico, de acuerdo con lo planteado en el Decreto de grado y en la normativa vigente en nuestro país.

En aquellos países en los que el grado se ha planteado con una duración de 3 años (180 créditos europeos) se deja claro que este título no prepara para el ejercicio profesional independiente como psicólogo, es decir, sin supervisión.

En el modelo de formación propuesto en el presente documento se distinguen dos tipos de conocimientos y habilidades: las que permiten evaluar y analizar la realidad existente, y las que permiten intervenir para introducir cambios mejorándola.

Así pues cabe distinguir cuatro grandes ámbitos en la formación de un psicólogo profesional:

- 1.** Conocimientos teóricos para comprender y explicar el comportamiento humano
- 2.** Habilidades y competencias para analizarlo y evaluarlo
- 3.** Conocimientos teóricos para intervenir en diferentes ámbitos de actuación profesional

4. Habilidades y competencias para intervenir en esos ámbitos, utilizando los métodos e instrumentos adecuados para ello.

Considerando estos ámbitos de formación, un título de grado de tres años no ofrecería formación suficiente para la práctica independiente de estas competencias. En resumen, la solución que aquí se propone permite dotar de contenido profesional al título de grado en Psicología. Recomendar una formación de 240 créditos asegura que la formación recibida en los estudios de grado permite al graduado en Psicología la práctica profesional de la Psicología, en un nivel básico o de entrada a la profesión, en sus diferentes ámbitos. Por otra parte el título de grado ofrece un esquema coherente que hace posible articularlo con la formación de Posgrado, dirigida a la formación especializada. Asimismo permite articular el sistema formativo español con las orientaciones que están formulándose en Europa no solo desde diferentes universidades sino también desde la Federación de Asociaciones y Colegios Profesionales (EFPA).

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

4. PRINCIPALES PERFILES PROFESIONALES DE LA TITULACIÓN EN PSICOLOGÍA

El carácter generalista del título de grado, que requiere la formación inicial en psicología, no oculta el hecho de que los profesionales de la Psicología desempeñan su profesión en la actualidad en ámbitos de actuación muy diferentes. La Psicología ha experimentado en los últimos años un gran crecimiento, tanto en lo que se refiere al número de psicólogos en ejercicio, como al creciente desarrollo e implantación en diversos ámbitos de actuación profesional. Paralelamente a esta consolidación, no solo en el ejercicio profesional, sino también en la imagen social y la presencia en las instituciones y los medios de comunicación, se ha ido produciendo una enorme diversificación de las funciones que ejercen los psicólogos. Fruto de esta diversificación, tal y como ya se ha señalado, el Colegio Oficial de Psicólogos (COP) desarrolló una labor de clarificación de los roles profesionales de la Psicología, cuyos resultados se recogen en la obra “Perfiles Profesionales del Psicólogo” (COP, 1998). En ella, se establecen los principales ámbitos de actuación, al tiempo que se definen las características de cada uno de ellos, sus principales tareas así como la evolución que han seguido en los últimos años en nuestro país. Así, se definen ocho ámbitos de desempeño profesional consolidados, si bien se apunta que existen otros ámbitos emergentes que pueden consolidarse en un futuro más o menos próximo.

Paralelamente, los proyectos “Europsy-T” y “Europsych-EDP” realizado bajo los auspicios de la European Federation of Psychologists Associations (EFPA) y la Unión Europea, han analizado los diferentes perfiles profesionales que se consideran más relevantes en el conjunto de los países europeos. En este proyecto se apunta la conveniencia de establecer tres perfiles profesionales comunes para el conjunto de la Psicología europea, con la posibilidad de definir un cuarto perfil que permita recoger las diferentes tradiciones psicológicas existentes en cada país (Lunt et al., 2001; Lunt, 2002; Peiró y Lundt, 2002; Peiró, 2003).

A partir de esta documentación se elaboraron tres propuestas respecto a los perfiles profesionales. La primera propuesta contemplaba la existencia de los tres perfiles profesionales considerados clásicos (Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación y Psicología del Trabajo y las Organizaciones). La segunda propuesta consideraba cuatro perfiles profesionales, los tres anteriores más un cuarto sobre el que se realizaba una propuesta abierta (Psicología de la Intervención Social), que las Facultades debían precisar. La tercera propuesta consistía en mantener los ocho perfiles profesionales definidos por el COP.

Tras consultar con los Departamentos y Facultades de Psicología, se desestimó considerar un número elevado de perfiles profesionales, a pesar de reconocer que el desempeño profesional de la Psicología abarca una gran diversidad de perfiles. Se considera que la formación de grado no permite desarrollar competencias plenas para el desempeño profesional en todos estos ámbitos; por el contrario, mayoritariamente los representantes de las Facultades se mostraron partidarios de considerar cuatro perfiles profesionales en los que el título de grado debería proporcionar competencias para el ejercicio profesional. Los cuatro perfiles profesionales considerados para la elaboración del cuestionario de competencias en el título de grado fueron los siguientes:

- Psicología Clínica y de la Salud
- Psicología de la Educación
- Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos
- Psicología de la Intervención Social

Un desarrollo de los ámbitos profesionales de cada uno de estos perfiles puede consultarse en el Anexo 3 del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología.

Las tres áreas o ámbitos de actuación primeros (Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de las Organizaciones y los Recursos Humanos y Psicología Educativa) son perfiles profesionales suficientemente amplios y reconocidos y se han tenido en cuenta en el trabajo sobre el Diploma Europeo y el proyecto Europsych-EDP, ya mencionado (Bartram y Roe, 2004; Lunt, 2002). El cuarto perfil, Psicología de la Intervención Social “surge como respuesta a la necesidad de analizar y actuar sobre los problemas de las interacciones personales en sus diversos contextos sociales” (COP, 1998). Esta es una de las áreas en las que la labor del psicólogo se ha incrementado más en las dos últimas décadas y constituye en la actualidad uno de los ámbitos con mayor presencia laboral. Por esto se propuso como perfil profesional en la elaboración del cuestionario de competencias. Por otra parte, el propio estudio del Colegio Oficial de Psicólogos apunta que estos cuatro ámbitos de actuación (de los ocho perfiles que el colegio define) ocupan a más del 95% de los psicólogos en la actualidad (véase la Tabla 5 del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología).

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

4. CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS PERFILES PROFESIONALES

A partir de la información recogida podemos establecer cuáles son las competencias transversales, los conocimientos básicos y las competencias específicas que se requieren para cada uno de los perfiles.

5.1. Perfil en Psicología Clínica y de la Salud

Las **competencias transversales** más importantes para este perfil son:

- Competencias instrumentales de carácter cognitivo (resolución de problemas, análisis y síntesis, toma de decisiones, comunicación oral y escrita, y organización y planificación).
- Competencias personales: compromiso ético, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y en menor medida, trabajo en equipos interdisciplinarios y razonamiento crítico.
- Competencias sistémicas como mantener actualizadas las competencias y en menor medida, adaptarse a nuevas situaciones e interés por la calidad de la propia actuación.
- Otras competencias transversales como la autocrítica, conocer las propias competencias y limitaciones y asumir responsabilidades.

En cuanto a los **conocimientos básicos**, los más destacados hacen referencia a los métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos y a los procesos y etapas del desarrollo normal y anormal, seguidos de las leyes básicas de los procesos psicológicos y los distintos modelos teóricos de la Psicología.

Por lo que respecta a las **competencias específicas**, la mayor importancia recae en tres competencias relacionadas con la intervención psicológica (elegir las técnicas adecuadas, definir los objetivos y el plan de intervención, aplicar estrategias y métodos de intervención directos), y varias competencias relacionadas con la evaluación, diagnóstico y peritaje (realización de entrevistas, describir y medir variables y procesos psicológicos, identificar problemas y necesidades, saber diagnósticas), junto a las obligaciones deontológicas, saber analizar las necesidades y demandas de los destinatarios y las competencias de comunicación (elaborar informes orales y escrito, seguido de proporcionar retroalimentación).

5.2. Perfil en Psicología de la Educación

Las **competencias transversales** más destacadas para este perfil son:

- Competencias instrumentales de carácter cognitivo: toma de decisiones, análisis y síntesis, organización y planificación y en menor medida, resolución de problemas y comunicación oral y escrita.
- Competencias personales: sobre todo el trabajo en equipo, trabajar con otros profesionales de forma interdisciplinar y tener habilidades para las relaciones interpersonales. También destaca el compromiso ético, aunque en menor medida que para otros perfiles.

- Competencias sistémicas como mantener actualizadas las competencias (muy importante), y a cierta distancia, adaptación a nuevas situaciones y pensar de forma creativa.
- Otras competencias entre las que destaca la autocrítica, conocer las propias competencias y limitaciones, obtener información de fuentes documentales y asumir responsabilidades.

Los **conocimientos básicos** más importantes para este perfil son los procesos y etapas del desarrollo normal y anormal y los métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos, seguidos de las leyes básicas de los procesos psicológicos y los fundamentos biológicos de la conducta.

Por lo que respecta a las **competencias específicas** para el grado en Psicología, la mayor importancia para el perfil de psicólogo educativo hace referencia a competencias de evaluación y diagnóstico psicológico a nivel individual y también análisis del contexto, ajustarse a las obligaciones deontológicas, competencias básicas en intervención (definir objetivos y elaborar el plan de intervención, elegir las técnicas adecuadas, aplicar métodos de intervención directos), así como competencias de comunicación y de definición de metas. A cierta distancia, se considera importante saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación (más importante que para otros perfiles).

5.3. Perfil en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos

Las **competencias transversales** más importantes para este perfil son:

- Competencias instrumentales de tipo cognitivo como análisis y síntesis, resolución de problemas, organización y planificación, comunicación oral y escrita, y toma de decisiones.
- Competencias interpersonales como el trabajo en equipo, el trabajo con otros profesionales de forma interdisciplinaria y las habilidades para las relaciones interpersonales, así como el compromiso ético.
- Competencias sistémicas como mantener actualizadas las propias competencias, adaptarse a nuevas situaciones seguidas de pensar de forma creativa y el interés por la calidad de la propia actuación.
- Otras competencias como la autocrítica, y en menor medida conocer las propias competencias y limitaciones y asumir responsabilidades.

Los **conocimientos básicos** más destacados para este perfil son los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y las organizaciones, seguidos de los métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos y conocer los distintos campos de aplicación de la psicología. Salvo en estos tres aspectos, el resto de conocimientos parecen tener menor importancia que para los perfiles restantes.

Respecto a las **competencias específicas**, además de analizar las necesidades y demandas de los destinatarios y ajustarse a las obligaciones deontológicas, destacan algunas competencias de evaluación psicológica, las competencias de comunicación (elaborar informes y proporcionar retroalimentación a los destinatarios), así como la práctica totalidad de las competencias relacionadas con la evaluación y el diagnóstico.



A diferencia de los perfiles restantes, para los psicólogos del ámbito laboral resultan importantes tanto las competencias de evaluación a nivel individual como las de nivel grupal y organizacional.

5.4. Perfil en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria

Las **competencias transversales** más importantes para este perfil son:

- Competencias instrumentales de carácter cognitivo como análisis y síntesis, toma de decisiones, resolución de problemas, comunicación oral y escrita y organización y planificación.
- Competencias interpersonales, junto a compromiso ético: trabajo en equipo, trabajo interdisciplinar y habilidades para las relaciones interpersonales.
- Competencias sistémicas relacionadas con la capacidad de adaptación (mantener actualizadas las propias competencias, adaptarse a nuevas situaciones y pensar de forma creativa).
- Otras competencias de tipo personal, como la autocrítica, conocer las propias competencias y limitaciones, y asumir responsabilidades.

Los **conocimientos básicos** más destacados consisten en los métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos, los procesos y etapas del desarrollo normal y anormal y los distintos campos de aplicación de la psicología. A escasa distancia se sitúan los conocimientos psicosociales del funcionamiento de los grupos y las organizaciones, con la misma valoración que los fundamentos biológicos de la conducta.

Por último, entre las **competencias específicas** para este perfil a nivel de grado destacan algunas competencias de intervención (especialmente definir los objetivos y elaborar el plan de intervención, y elegir las técnicas adecuadas), junto a las competencias de comunicación y ajustarse a las obligaciones deontológicas. También resultan importantes las competencias relacionadas con la definición de las metas, y en menor medida, prácticamente todas las competencias relacionadas con la evaluación, ya sea a nivel individual como grupal-organizacional y del contexto.

5.5. Conclusiones

En términos generales, puede decirse que las principales competencias para el grado en Psicología se repiten en los distintos perfiles profesionales, si bien en ocasiones se altera el orden de las competencias más destacadas, y aparecen algunas diferencias en las puntuaciones concretas que se obtienen para cada perfil. Existe una buena parte de competencias relevantes para todos los perfiles junto a algunas diferencias que son interesantes de resaltar, y que se amplían y profundizan, en opinión de los encuestados, en la formación de Posgrado. Además de ello, la aproximación cualitativa ha puesto de manifiesto (ver anexo 4 del Libro Blanco) que las competencias se concretan de manera particular en cada uno de los perfiles profesionales, poniendo de relieve una vez más la importancia de contextualizar las competencias al desempeño profesional concreto.



Por último, resulta relevante destacar que en el nivel de grado resultan más importantes las competencias relacionadas con la evaluación y diagnóstico en el nivel individual sobre todo, y las competencias básicas de intervención, así como los requerimientos deontológicos y proporcionar información. Aunque en general la importancia de todas estas competencias se mantiene para el Posgrado, además se valora en mayor medida para este nivel de especialización, las competencias de intervención y las de evaluación de los programas e intervenciones. De forma algo sorprendente, las competencias centradas en el desarrollo de nuevos productos y servicios no son muy valoradas en el grado ni en el Posgrado en psicología. Esta valoración es mayor en los países de centro y norte de Europa.

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

6. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

6.1. Informe del Colegio Profesional

En las últimas décadas, la Psicología ha experimentado un vigoroso proceso de consolidación, diversificación profesional y de especialización, de forma que los profesionales de la psicología han ido dando respuesta e interviniendo en un número creciente de problemáticas y situaciones, a la vez que su imagen social se ha ido clarificando y fortaleciendo y los psicólogos han ido ocupando roles diversos y puestos de trabajo en los ámbitos más diversos. Como resultado de este proceso diversas asociaciones e iniciativas han ido desarrollando un cuerpo de conocimientos acerca de los perfiles profesionales de la psicología y de las competencias vinculadas a ellos.

En nuestro país, el Colegio Oficial de Psicólogos elaboró a través de diversos grupos de trabajo en los que participaron numerosos profesionales, un documento que definía los principales ámbitos de desempeño profesional, las tareas y roles que los componían y un listado de las competencias básicas que requería su realización. En este apartado se recogen las valoraciones que los empleadores y tutores de prácticum. El documento tenía en cuenta ocho perfiles profesionales, considerados como las principales áreas de especialización. El presente proyecto parte de ese modelo, si bien ha reducido el número de perfiles a cuatro, teniendo en cuenta que el grado en Psicología supone el nivel de entrada en el mercado laboral, y que por tanto se trata de un momento excesivamente prematuro para producir una excesiva especialización. No obstante, los cuatro perfiles considerados a nivel de grado se encuentran definidos en el documento del COP (1998).

A continuación se recogen las definiciones y ámbitos de actuación recogidos en el citado documento para cada uno de los perfiles. El documento completo puede consultarse en la dirección <http://www.cop.es/perfiles>, y contiene por lo general no sólo las definiciones de los perfiles, sino también las tareas y funciones, los ámbitos de actuación, los requerimientos de formación y en ocasiones de acreditación. Aquí sólo se recoge un breve resumen, de carácter meramente descriptivo.

6.1.1. Psicología Clínica y de la Salud

La Psicología Clínica y de la Salud es la disciplina o el campo de especialización de la Psicología que aplica los principios, las técnicas y los conocimientos científicos desarrollados por ésta para evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar y prevenir las anomalías o los trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de la salud y enfermedad, en los distintos y variados contextos en que éstos puedan tener lugar. Consecuentemente, definimos el Psicólogo Clínico y de la Salud como el psicólogo que aplica el conocimiento y las habilidades, las técnicas y los instrumentos proporcionados por la Psicología y ciencias afines a las anomalías, los trastornos y a cualquier otro comportamiento humano relevante para la salud y la enfermedad, con la finalidad de evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar o prevenir estos en los distintos contextos en que los mismos puedan manifestarse.

El nuevo ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud integra, por su parte, dos campos de especialización separados previamente existentes: la Psicología Clínica y

la Psicología de la Salud, dedicadas específicamente a los trastornos considerados clásicamente clínicos o mentales y a los fenómenos y problemas psicológicos en su relación con los problemas médicos o de salud en general. Todo ello, de acuerdo con la visión holística e integradora actualmente mantenida tanto sobre la salud como sobre la enfermedad como un todo integrado biológico, psicológico y social.

En cuanto a los principios, los conocimientos, las técnicas y los instrumentos que la Psicología Clínica y de la Salud aplica, en la definición se especifica que estos han de ser científicos, indicando con ello que aunque ésta constituye más una disciplina aplicada que una ciencia básica, los conocimientos en que se fundamenta ha sido derivado científicamente, al igual que la totalidad de los conocimientos que constituyen la actual Psicología, definida como la ciencia dedicada al estudio de la conducta o el comportamiento humano a través de las distintas manifestaciones en que éste pueda tener lugar (cognitivas, emocionales, motoras o manifiestas y psicofisiológicas en general) y a la aplicación práctica y positiva de este conocimiento en los distintos ámbitos o contextos en que los sujetos humanos pueden desenvolverse.

Respecto a los fenómenos a los que se aplica o que constituyen el centro de atención de la Psicología Clínica y de la Salud, éstos son, en primer lugar, las denominadas anomalías o trastornos mentales o del comportamiento, entendidos éstos en un sentido amplio del término y no sólo en el estrictamente psicopatológico y más restringido habitualmente concedido en los manuales estandarizados de clasificación de trastornos psicopatológicos del tipo de la CIE-10 (OMS, 1992) o del DSM-IV (APA, 1994). Además de los comportamientos anómalos o alterados, la Psicología Clínica y de la Salud estudia y toma en consideración, igualmente, cualquier otro tipo de comportamiento que sea relevante para los procesos de salud y enfermedad, sea éste normal o patológico y referido tanto a un individuo como a un grupo.

En este mismo sentido, conviene llamar la atención sobre el hecho de que la Psicología Clínica y de la Salud no sólo se aplica o toma en consideración los fenómenos o procesos anormales o patológicos, sino que estudia y se aplica igualmente y cada vez con más dedicación, a los procesos y estados de salud y bienestar, tanto de los individuos como de los grupos humanos, tratando de asegurar los mismos o de reinstaurarlos en caso de que éstos se hubieran perdido, de acuerdo con las importantes funciones complementarias de prevención y de educación para la salud desarrolladas igualmente por la Psicología Clínica y de la Salud.

Entre las múltiples funciones que incluye o desempeña la Psicología y los Psicólogos Clínicos y de la Salud, destacan, como se recoge en la definición, las siguientes: evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar y prevenir. Estas funciones incluyen, en general, la práctica totalidad de la actividad normalmente desempeñada por el psicólogo que trabaja en este ámbito, con la excepción, quizás, de la deseable actividad investigadora que los psicólogos clínicos y de la salud también deberían realizar en sus respectivos ámbitos aplicados.

En la definición se menciona, por último, que la actividad desempeñada por la Psicología o por el Psicólogo Clínico y de la Salud puede ejercerse o aplicarse en muy distintos y variados contextos, en concordancia con la complejidad y variedad del comportamiento y de la actividad humana y no sólo en el ámbito restringido del Centro

Clínico, del Servicio de Salud Mental o del Hospital en general, aunque estos continúen siendo los principales ámbitos de aplicación de la misma.

6.1.2. Psicología de la Educación

El Psicólogo de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.

El Psicólogo de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona. Así mismo interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de este se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales.

Estas son las principales funciones que pueden desempeñarse en este perfil profesional:

- **Intervención ante las Necesidades Educativas de los Alumnos:** El profesional de la psicología participa en la atención educativa al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir a efectos socio-educativos las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales. Realiza la evaluación psico-educativa referida a la valoración de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y también al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas. Para ello trata de determinar la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. También puede proponer y/o realizar intervenciones que se refieran a la mejora de las competencias educativas de los alumnos, de las condiciones educativas y al desarrollo de soluciones a las posibles dificultades detectadas en la evaluación.
- **Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional:** El psicólogo promueve y participa en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, tanto en lo que tienen de información, asesoramiento y orientación a los alumnos ante las opciones que deban tomar frente a las distintas posibilidades educativas o profesionales, como en la elaboración de métodos de ayuda para la elección y de métodos de aprendizaje de toma de decisión vocacional. El objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas en la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.

- **Prevención:** El psicólogo interviene proponiendo la introducción de modificaciones del entorno educativo y social que eviten la aparición o atenúen las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social. La prevención se orienta a proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y también a prevenir las consecuencias que pueden generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que dan los sistemas sociales y educativos; incluye tanto acciones específicas para la prevención de problemas educativos concretos (como son la adaptación inicial a la escuela, la detección precoz de alumnos con necesidades educativas especiales, etc.), como los aspectos de intervención desde las primeras etapas mediante técnicas de estimulación y, ya en las etapas escolares, los procesos dirigidos a permitir a los alumnos afrontar con progresiva autonomía y competencias eficaces las exigencias de la actividad educativa. Desde el enfoque preventivo se contemplan intervenciones tanto en asesoramiento a agentes educativos (educadores, padres, etc.) como en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogodependencias, y de los proyectos ligados en general a la transversalidad (educación de valores, educación no sexista, etc.).
- **Intervención en la Mejora del Acto Educativo:** Las funciones ligadas a esta intervención pretenden la adecuación de las situaciones educativas a las características individuales y/o grupales (evolutivas, cognitivas, sociales, etc.) de los alumnos y viceversa. Estas funciones se realizan a través de asesoramiento didáctico, de la organización y planificación educativa, de programación, de asesoramiento y actualización del educador; y en general se refieren a la intervención sobre las funciones formativas y educativas que se realizan con el alumno. El psicólogo presta a y asesoramiento técnico al educador tanto en su actividad general (adaptación de la programación a las características evolutivas psicosociales y de aprendizaje de los alumnos, organización del escenario educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje, niveles de concreción curricular, aplicación de programas psico-educativos concretos, etc.), como en su actuación educativa con alumnos con necesidades y/o en situaciones educativas especiales, adecuaciones curriculares y programas individuales, actuaciones compensatorias, diversificaciones, y en general procedimientos de atención a la diversidad. Igualmente colabora en la formación permanente y apoyo didáctico al educador, aportando su preparación específica sobre las áreas evolutivas, cognitivas, afectivas, comportamentales, psicosociales e institucionales. También son objeto de la intervención del psicólogo los fenómenos institucionales que configuran los centros educativos: la relación entre los objetivos y las formas organizativas con el funcionamiento real, la mejora eficaz de las relaciones entre los componentes de la institución educativa, etc.; así presta su colaboración y apoyo técnico en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos de centro, de proyectos de innovación curricular, integración y atención a la diversidad, nuevas tecnologías, compensación y apoyo educativo, etc; así como en los cambios organizativos y metodológicos requeridos por estos proyectos, en la línea de hacer competentes a las propias instituciones en la realización de los fines que se proponen.

- **Formación y Asesoramiento Familiar:** El psicólogo actúa promoviendo y organizando la información y formación a madres y padres en una línea de apoyo al desarrollo integral del hijo/a. Realiza la intervención para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad educativa, así como en los programas, proyectos y actuaciones que el profesional de la psicología educativa desarrolle.
- **Intervención Socioeducativa:** El psicólogo participa en el análisis de la realidad educativa, y de los factores sociales y culturales que influyen en el proceso educativo de la comunidad concreta, interviene en la prevención socioeducativa, impulsa la cooperación y coordinación de los servicios, instituciones y organizaciones sociales del entorno. En resumen, interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas. También puede participar en el diseño de planes de intervención comunitaria en el ámbito territorial, promoviendo criterios metodológicos, procesos de implantación, sistemas de evaluación, etc. El psicólogo puede asesorar técnicamente a los responsables de la toma de decisiones de planificación y actuación a partir de su pronunciamiento especializado y de su aplicación al análisis y estudio del sistema educativo en una línea de mejora de la atención educativa.

6.1.3. Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos

La "Psicología del Trabajo, las Organizaciones y de los Recursos Humanos" se refiere a un cuerpo profesional muy amplio que realmente engloba varias ocupaciones y un número importante de puestos de trabajo con denominaciones muy concretas y variadas y que, todas ellas parten de un mismo tronco común pero muy diversificado en sus ramas.

Las misiones, como resultados globales más significativos que se deben alcanzar en el puesto de trabajo, son diferentes dependiendo del puesto de trabajo concreto y funciones concretas a desarrollar, así como del nivel de responsabilidad y, en definitiva, de los objetivos globales, como se viene demostrando a lo largo del documento. No obstante, aportamos algunas misiones:

- Alcanzar los objetivos contenidos en el Plan de Gestión en cuanto a adecuación cualitativa de los recursos humanos, asegurando la selección y contratación adecuada de los miembros de la organización y la preparación técnica de los mismos para ocupar los puestos actuales, potenciando su preparación para posibilitar que asuman puestos más cualificados y/o con mayores responsabilidades y adecuando constantemente la estructura de la Organización a la estrategia, consiguiendo que la organización sea adecuada, las funciones bien definidas, los sistemas de comunicación sean eficaces, y los puestos debidamente valorados y retribuidos según los planteamientos de la Organización en su conjunto y su política de actuación sobre el personal para la consecución de los objetivos globales de la empresa u organismo.

- Desarrollo de métodos y procedimientos para aumentar al máximo la eficacia de los programas de selección y formación, y estudio del modo como estos mismos métodos pueden influir sobre la conducta laboral.
- Estudio e intervención del influjo de la organización y demás factores ambientales sobre la conducta y la satisfacción laboral y del modo como pueden modificarse estos factores para aumentar el rendimiento y la satisfacción.
- Aplicación de la metodología de estudio, diagnóstico, investigación e intervención de la psicología a la mejora del factor humano en las organizaciones, a su mejor adaptación y eficaz incorporación y control de las variables que dinamizan el mercado laboral los Recursos Humanos en la Organización.
- Aplicación de la metodología de estudio, investigación e intervención de la psicología al mercado de consumidores y control de las variables del mercado y la satisfacción de compra.
- Generación de políticas y planes de acción para que la Organización provoque en el mercado el efecto deseado y la implantación de su producto o servicio sea eficaz, vehiculando acciones para el logro de los objetivos comerciales y, su análisis, intervención y continua mejora para contribuir al logro de los objetivos globales de la empresa u organismo.
- Garantizar la seguridad de las personas en el trabajo, los bienes y el medio ambiente, así como la mejora de condiciones de trabajo, generando sistemas de prevención e interviniendo para la mejora.
- Aplicación de los principios y técnicas psicológicos a la selección, Formación, clasificación y asignación de personal militar o colectivos y Cuerpos de Seguridad específicas.
- Conducir las investigaciones, desarrollo, aplicación y evaluación de los principios psicológicos relacionados con el comportamiento humano en cuanto a características, diseño, y uso de entornos y sistemas dentro de los cuáles trabajan y viven los seres humanos, colaborando con los diseñadores de equipos en el diseño, desarrollo y, utilización de sistemas constituidos por el hombre y la máquina para obtener una eficacia óptima en términos de capacidad humana.
- Aconsejar sobre factores humanos que deben considerarse en el diseño de sistemas constituidos por el hombre y la máquina, equipos militares y, productos industriales.

Entre las principales funciones puede destacarse las siguientes:

- Selección, Evaluación y Orientación de personal
- Formación y Desarrollo del personal
- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Condiciones de Trabajo y Salud

- Organización y desarrollo de Recursos Humanos
- Dirección y Management
- Por lo que respecta a los distintos ámbitos de actuación, los psicólogos del trabajo y las organizaciones pueden desarrollar su labor a nivel público y privado, en Instituciones y Organismos Públicos y Privados, y en empresas Públicas, Semipúblicas o Privadas de cualquier sector o del sector Terciario Avanzado como empresas de consultoría y asesoramiento, así como la práctica como profesional liberal. Los niveles en los que se desarrollan las funciones son diferentes en cuanto que encontramos estas responsabilidades a nivel auxiliar, técnico o directivo

6.1.4. Psicología de la Intervención Social

La Psicología de la Intervención Social es una actividad profesional de una de las ramas de la psicología que en su evolución histórica surge como respuesta a la necesidad de analizar y actuar sobre los problemas de las interacciones personales en sus diversos contextos sociales. Su continua acción, reflexión e investigación tiene como principal marco de referencia la Psicología Social, la Antropología, la sociología y otras disciplinas afines. Los problemas que afronta tienen que ver con los múltiples niveles y con los procesos complejos que encierra la relación entre el individuo y su contexto social, especialmente con los procesos que tienen que ver con la forma en que las necesidades individuales y colectivas son satisfechas en ese medio social. Lejos de definir los problemas desde un análisis individual, ha ido desarrollando procedimientos e instrumentos para tratar de evaluar e intervenir sobre procesos sociales complejos y dinámicos que aborden no sólo el componente individual y/o grupal sino también las estructuras sociales, políticas, económicas, etc., que lo envuelven y le dan sentido. A lo largo de su desarrollo podríamos afirmar que los modelos de competencia social y ecológico han sido los que mayor repercusión han tenido en la metodología de este ámbito.

Aunque históricamente su desarrollo está estrechamente ligado al de los servicios sociales, en la actualidad el enfoque se dirige hacia nuevos y más amplios conceptos. En este sentido cabe decir que este nuevo ámbito busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, superando el anclaje conceptual con respecto a términos como marginación, inadaptación, pobreza, etc. Como ha sucedido en otros ámbitos profesionales, donde se han ido superando enfoques centrados en la carencia, el déficit y la patología, para pasar a una intervención proactiva, preventiva y de mejora de la calidad de vida, en el caso de la intervención social los esfuerzos se dirigen hacia enfoques que buscan el desarrollo en personas, grupos y comunidades de las necesarias habilidades y competencias para analizar mejor su realidad social y buscar las soluciones más adecuadas.

En este sentido cabe hablar de los objetivos de la intervención social como aquellos que consisten en reducir o prevenir situaciones de riesgo social y personal, ya sea mediante la intervención en la solución de problemas concretos que afectan a individuos, grupos o comunidades aportando recursos materiales o profesionales, o mediante la promoción de una mayor calidad de vida. Esas situaciones de riesgo están referidas, cuando hablamos de intervención social, a la falta de cobertura de necesidades humanas muy básicas que se encuentran directamente condicionadas por el entorno social: necesidades de subsistencia, convivencia e integración social,

participación, acceso a la información y a los recursos sociales, igualdad de oportunidades, no discriminación, no exclusión social, etc.

Por la complejidad de los objetivos de la intervención social se debe destacar que ésta requiere un abordaje interdisciplinar en el que las relaciones del psicólogo con los trabajadores sociales, abogados, sociólogos, economistas, y otros profesionales se convierten en un factor esencial para el alcance de sus objetivos.

Entre las principales funciones de la psicología de la intervención social podemos mencionar:

- **Atención directa:** Esta faceta se comparte de modo general con otros muchos ámbitos de la psicología aplicada en los cuáles el psicólogo interviene directamente con la población objetivo de los servicios para evaluación, orientación y/o solución de problemas.
- **Asesoramiento y consultoría:** Como uno de los rasgos más distintivos de la intervención social destaca esta función profesional en la cual el psicólogo realiza un trabajo dirigido no al cliente de los servicios, sino al personal o a la dirección de programas o servicios, respecto de su funcionamiento, implementación, opciones alternativas, superación de crisis.
- **Dinamización comunitaria:** Desde el modelo comunitario aparece con fuerza la intervención del psicólogo que persigue una mayor conciencia de comunidad y la dinamización del potencial de recursos que ella encierra. La posibilidad de reconstruir un tejido social más solidario creando flujos de apoyo en la comunidad, la promoción de movimientos asociativos, el impulso a la generación de proyectos nacidos de las propias necesidades de cada comunidad, etc., suponen en la actualidad un tipo de intervención muy relevante.
- **Investigación:** Una función especialmente necesaria es la realización de prospecciones, estudios y trabajos de investigación que contribuyan al avance del cuerpo de conocimientos que sustentan esta actividad profesional. A partir del importante peso relativo concedido a las técnicas de investigación dentro del curriculum formativo del psicólogo, éste se encuentra en una situación privilegiada para desarrollar este tipo de labor en un campo que plantea excepcionales retos debido a la compleja red de factores que se encuentran actuando en cualquier problemática social.
- **Planificación y programas:** La intervención social suele entrañar una gran complejidad, atendiendo a la complejidad de los fenómenos sobre los que actúa. En este sentido se hace necesario un trabajo de planificación y programación para alcanzar el óptimo grado de estructuración de los componentes de la intervención (definición de la población destinataria, objetivos, creación de servicios, recursos, etc.).
- **Evaluación de programas:** Como un aspecto que destaca por la importancia que entraña para las tomas de decisiones, la evaluación de programas se refiere al estudio sistemático de los componentes, procesos y resultados de las intervenciones y programas. En este caso también la formación del psicólogo

en técnicas de evaluación y diseño, junto al conocimiento del ámbito concreto de trabajo, le permite obtener una posición ventajosa para realizar esta función esencial a cualquier programa.

- **Dirección y gestión:** Dentro de las estructuras de servicios y programas de intervención social los psicólogos también se han ido incorporando a los niveles de dirección y gestión, tanto en la Administración como en la iniciativa privada.
- **Formación:** Como en otros campos de la psicología aplicada el psicólogo diseña y realiza actividades formativas. Sin embargo, en el caso de la intervención social, dada la carencia de una formación universitaria sólida (hasta fechas muy recientes), las actividades formativas han tenido una gran demanda y han supuesto una función muy importante tanto en la formación de los propios psicólogos como por la aportación que supone para otros profesionales de la intervención social.

Entre los procedimientos de que se sirve la psicología de la intervención social, podemos mencionar la Intervención grupal, la Intervención y terapia familiar, las Técnicas de mediación, las Técnicas de evaluación e intervención ambiental, las Técnicas de investigación social, etc.

Por último, entre sus principales ámbitos de actuación destacan la Intervención con la Comunidad, Familia e Infancia, Tercera Edad, Deficiencias, discapacidades y minusvalías, Mujer, Juventud, Minorías sociales e inmigrantes, Cooperación para el desarrollo o Psicología Ambiental, entre otros que están emergiendo en los últimos tiempos.

6.2. Otras experiencias sobre competencias profesionales en psicología

Además de la documentación sobre los perfiles profesionales en la psicología elaborados por el Colegio Oficial de Psicólogos, en el desarrollo del presente proyecto se han seguido muy detalladamente otras dos fuentes de información que se hallan muy relacionadas. La primera consiste en el **European Diploma in Psychology**, cuyas directrices han sido evaluadas a través de un proyecto de investigación formado por investigadores de numerosos países y auspiciado por la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) y la Unión Europea. Este diploma distingue entre conocimientos, habilidades, actitudes y competencias, distingue además diferentes niveles de práctica profesional (práctica dependiente, supervisada, independiente), avanza las formas de acreditar la adquisición de competencias necesarias para el desarrollo profesional, e incluye una lista de 20 “primary competences” y 8 “enabling competences” que resultan imprescindibles para poder acceder al ejercicio profesional. Este modelo de competencias básico se corresponde con el modelo propuesto por Bartram y Roe, que ya ha sido comentado, y ha sido utilizado posteriormente por la British Psychological Society para desarrollar el sistema de acreditación profesional de los psicólogos británicos. A partir de ese modelo de competencias básicas, se han realizado aplicaciones a cada uno de los tres perfiles profesionales que se distinguen en Gran Bretaña.

El **European Diploma in Psychology**, resultado del proyecto Europsych-EDP está orientando un gran número de iniciativas en diferentes países europeos, y ha sido uno de los elementos principales que ha guiado el presente proyecto. La documentación básica se adjunta en el Anexo 5, y se puede consultar documentación adicional en la dirección electrónica <http://www.europsych.org>, correspondiente al proyecto. Asimismo, el listado básico de competencias, desarrollado por Bartram y Roe, se encuentra traducido en el Anexo 6 del Libro Blanco. Agrupa 20 competencias primarias agrupadas en seis bloques (Definición de metas, Evaluación y diagnóstico, Diseño y desarrollo de productos, Intervención, Evaluación de intervenciones y programas e Información y comunicación), así como 8 competencias genéricas o “enabling competences” (Desarrollo de la estrategia profesional, Desarrollo profesional continuado, Relaciones profesionales, Investigación y desarrollo, Marketing y ventas, Gestión de cuentas, Gestión de operaciones, Garantía de calidad). En forma de cuestionario constituyó, adaptado, la base para el trabajo de los participantes en las sesiones de trabajo focalizado a las que nos hemos referido en el capítulo anterior.

En síntesis, para el estudio de las competencias requeridas para el desempeño profesional de los psicólogos, se ha seguido muy de cerca el trabajo previo tanto de la principal asociación profesional española (el COP), en la consideración y definición de los perfiles profesionales considerados, como con los estudios que a nivel europeo diferentes asociaciones profesionales en varios países, y un proyecto de investigación auspiciado por la EFPA se vienen desarrollando para definir un modelo de competencias que permita no sólo orientar la formación sino establecer requisitos de acreditación profesional. En este proyecto han participado investigadores de al menos doce países y ha contado con una notable implicación de las asociaciones nacionales de psicólogos de buena parte de Europa.

El modelo al que ha dado lugar, goza de un amplio reconocimiento, y ha constituido el eje fundamental de los dos enfoques seguidos en este proyecto, tanto el estudio cualitativo como el de carácter cuantitativo. Ello permite obtener resultados de una gran validez y homogeneidad con los obtenidos en otras iniciativas.

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

7. REFERENTES LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO PARA LA FORMACIÓN POSTGRADUADA DE LOS PSICÓLOGOS EN ESPAÑA:

7.1 Marco legislativo europeo

- **Directive on the recognition of professional qualifications** (European Union, June 6, 2005).

En junio de 2005 se aprobó de forma definitiva, por el Consejo de Europa y por el Parlamento Europeo, la “Directive on the recognition of professional qualifications”, que en su artículo 15 establece la posibilidad de que organizaciones profesionales europeas representativas realicen propuestas de “plataformas comunes” o requerimientos mínimos que se deberían cumplir para el reconocimiento automático entre los países de la UE de las cualificaciones profesionales sin medidas compensatorias añadidas.

Se establece que la Comisión Europea designará un Comité, integrado por representantes de dicha Comisión y de los 25 Estados miembros, que considere las propuestas presentadas (Art. 54). El Comité invitará a un grupo de expertos en el ámbito profesional correspondiente para considerar si la propuesta puede ser aceptada.

En el caso de la Psicología, el estándar de los requerimientos mínimos fijado en la “plataforma común” debe ser suficientemente elevado para permitir el reconocimiento automático de un psicólogo en cualquier Estado miembro de la UE. También otros estados europeos pueden aceptar el estándar como base para el reconocimiento automático.

Por último, los Estados miembros disponen de dos años (hasta junio de 2007) para implementar la Directiva en su legislación nacional.

- **European Diploma in Psychology** (EuroPsy).

El Diploma Europeo en Psicología (en adelante EuroPsy) se desarrolló, como ya se ha indicado anteriormente, ajustándose a los requerimientos de la nueva Directiva Europea. El grupo de investigación que ha venido desarrollando el Proyecto EuroPsy ha finalizado el trabajo en Mayo de 2005. El planteamiento y propuestas preliminares del Diploma EuroPsy fueron aceptadas por la Asamblea General de la EFPA en Londres, 2001. Concretamente, para la obtención de dicho Diploma se requerirá una formación universitaria en Psicología de nivel de Máster o equivalente, con una duración total de cinco años (300 créditos), más un año de práctica supervisada (total: 360).

La versión final del EuroPsy, asumida por la EFPA, será presentada por dicha organización a la Comisión Europea, como base para construir la “plataforma común” de la psicología europea, para su análisis por parte de la Comisión y el Grupo de Expertos correspondientes. Simultáneamente, se pueden realizar experiencias para probar procedimientos prácticos entre países de puesta en marcha del Diploma Europeo en Psicología, así como proceder a realizar

registros de los psicólogos europeos que cumplirían el estándar establecido en el EuroPsy.

El propósito del Diploma Europeo en Psicología es establecer un estándar de requerimientos mínimos respecto a la práctica dependiente y/o independiente, en uno o más contextos profesionales, en el punto de entrada a la profesión. Su propósito es asegurar y promover la movilidad y la calidad de los psicólogos en Europa, estableciendo el estatus de la Psicología como una profesión regulada en Europa de forma permanente.

El psicólogo a quien se le otorgue el EuroPsy se incluirá en el Registro Europeo de Psicólogos como “Registered EuroPsy Psychologist”, para lo que deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber completado con éxito un currículum académico en psicología, acreditado en un ámbito nacional, y cursado en una Universidad o una institución equivalente, con una duración mínima de cinco años a tiempo completo (300 créditos) más un año (60 créditos) de prácticas profesionales supervisadas, en tres fases:
 - a) Una primera fase de tres o cuatro años (180-240 créditos), de formación básica y generalista, que posibilitaría la obtención del título de Bachelor o equivalente (Grado).
 - b) Una segunda fase que prepararía al estudiante para la práctica profesional independiente como psicólogo. *“Esta parte del currículum puede ser indiferenciada y preparar para la formación posterior en el doctorado o para el empleo como “general practitioner” en psicología o puede ser diferenciada y preparar para la práctica dentro de un área profesional particular de la psicología, tal como (a) Psicología Clínica o de la Salud, (b) Psicología de la Educación, (c) Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, o (d) en Otra Área. En el primer caso, el estudiante adquirirá conocimientos adicionales sobre temáticas que ya fueron abordadas durante la primera fase (...). Esto implica preparación tanto para una futura carrera investigadora (a través del Doctorado) como una preparación más genérica para el ejercicio profesional en psicología. En el segundo caso el estudiante adquirirá conocimiento de especialista en, por ejemplo, teorías y técnicas de evaluación psicológica, teorías sobre intervención educativa tales como modificación de conducta, (...). Ya que todo el conocimiento y habilidades adquiridas están basadas en la disciplina de la Psicología, cada tipo de contenido curricular es aceptable en el esquema de la segunda fase. Como parte de la segunda fase el estudiante, tanto si se prepara para la investigación como para el ejercicio profesional, tiene que demostrar la capacidad para adquirir habilidades en investigación”* (véase pág. 24 de EuroPsy).
 - c) La tercera fase consistirá en, al menos, un año de práctica profesional supervisada (60 créditos) dentro de un área particular de la psicología profesional, realizada en instituciones acreditadas al efecto. *“Se puede considerar como formación en el campo profesional con objeto de:*

- Preparar para la práctica independiente como psicólogo autorizado (“licensed”),
 - Desarrollar roles laborales como psicólogo profesional basados en una formación y personalidad particulares y propias,
 - Consolidar la integración del conocimiento teórico y práctico (...).
- d) Los graduados que hayan completado la primera y la segunda fases sin un período de práctica supervisada no pueden ser considerados cualificados para el trabajo independiente como psicólogo” (página 27 de EuroPsy).
2. Ser capaz de mostrar evidencia de práctica supervisada como “psychologist-practitioner in training” con una duración mínima de un año a tiempo completo (o su equivalente), y de un ejercicio satisfactorio de su trabajo, evaluado por sus Supervisores, y
 3. Haber suscrito, ante el Comité Nacional de Acreditación, el compromiso de seguir los principios de conducta profesional establecidos en el MetaCodigo de Ética Profesional de la EFPA y de realizar las actividades profesionales de acuerdo con el código ético de la asociación nacional de la Psicología en el País de práctica.

El Artículo 9 establece, de forma inequívoca, que *“El Psicólogo Registrado EuroPsy es considerado competente para la práctica como psicólogo dentro de uno o dos contexto(s) profesional(es) mencionados en los Detalles del Registro, en la medida en que no haya restricciones derivadas de las regulaciones nacionales o de los Diplomas Avanzados en el País concernido. Esto se aplica a todos los países de la UE y a cualquier otro País que haya aceptado el EuroPsy y estas Regulaciones”*.

Para mayor abundamiento, en el texto del propio Diploma se especifica que el Diploma Europeo de Psicología certifica que el solicitante, *“habiendo demostrado el conocimiento científico requerido y competencias profesionales, y habiendo aceptado regirse por los principios de conducta profesional establecidos en el “Meta-Code” de la “European Federation of Psychologists Associations” (EFPA) y acatado actuar de acuerdo con el código nacional de ética del país de práctica, le ha sido otorgado el título de “Registered EuroPsy Psychologist” y es por tanto **considerado cualificado para la práctica como psicólogo en cualquier país de la UE** y en cualquier otro país que haya aceptado el Diploma y sus regulaciones, sujeto a las regulaciones nacionales existentes, **para la práctica independiente en los contextos profesionales especificados en el reverso**”* (Ver pág. 14 de EuroPsy). En el reverso aludido del Diploma se especifican los contextos profesionales en los que se acredita la competencia del solicitante (pudiendo acreditar competencias en uno o dos); concretamente: *“Educación; Clínica y de la Salud; Trabajo y Organizaciones; y Otros”*.

Por lo que respecta al procedimiento de obtención del Diploma EuroPsy y la acreditación correspondiente, se establece, en el Artículo 21 que *“El Comité Nacional de Acreditación establecerá si el candidato cumple los criterios requeridos en el Artículo 2, examinará las competencias profesionales y los contextos profesionales en*

los que el solicitante ha trabajado bajo supervisión y/o independientemente y decidirá en qué contexto(s) profesional(es) está cualificado el candidato para la práctica independiente”.

El Diploma EuroPsy será válido durante un período de 7 años, siendo preciso revalidarlo periódicamente, para lo que habrá que aportar evidencias del mantenimiento de la competencia profesional, tanto en lo que respecta a la práctica profesional realizada como a la formación continuada y al desarrollo profesional en dicho período (véase apéndice V de EuroPsy).

7.2 Marco legislativo Español

En el mes de Enero del año 2005 se publican los Reales Decretos de Grado y Postgrado, RD 55/2005 y RD 56/2005, de 21 de Enero, que cambian completamente la estructura de las enseñanzas universitarias existentes hasta la fecha en España para adaptarlas al EEES. Este nuevo sistema de titulaciones universitarias se basa en dos niveles de formación claramente diferenciados denominados Grado y Posgrado. Estos dos sistemas de formación se estructuran, a su vez en tres ciclos formativos:

- El primer nivel, o de Grado, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo. Con este nivel básico se pretende capacitar a los estudiantes para éstos puedan integrarse en el mercado laboral con una cualificación laboral apropiada aunque no especializada.
- El segundo nivel, o de Posgrado, integra el segundo ciclo de formación. Este ciclo está dedicado a la formación avanzada y conduce a la obtención del título de Máster.
- El tercer nivel conduce a la obtención del título de Doctor y representa el nivel más avanzado y especializado de en la educación superior.

Esta normativa inicia la transformación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante un proceso progresivo que debe culminar en el límite temporal del año 2010.

- **Real Decreto 55/2005, de 21 de Enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.**

En el preámbulo de dicho Decreto se dice textualmente “*El establecimiento de los nuevos títulos no habrá de suponer merma alguna en la consideración de aquellos a los que sustituyan y su implantación será, en todo caso, plenamente respetuosa con la totalidad de los derechos académicos y profesionales de que vengán disfrutando los titulados conforme a la anterior ordenación*”.

En dicho decreto se definen las disposiciones generales del título de grado, condiciones de establecimiento y la estructura básica tanto de las directrices generales comunes y como de las propias.

En las directrices generales comunes se establece que el total de créditos ECTS, correspondientes tanto a enseñanzas como a actividades académicas, necesarios para

la obtención del título del Grado debe estar comprendido entre 180 y 240, lo que supone que el intervalo temporal de su duración debe estar comprendido entre un mínimo de 3 y un máximo de 4 años.

Igualmente, las directrices generales propias de cada título deben especificar, en cada caso, el número de créditos necesarios para la obtención del Grado, los contenidos formativos comunes así como los créditos que a cada una de las materias se le asigne en el correspondiente plan de estudios. Se establece que el número de créditos correspondiente a los contenidos formativos comunes será de un mínimo del 50 por ciento y un máximo del 75 por ciento del número total de créditos correspondientes a cada titulación.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de grado han de ser elaborados y aprobados por cada universidad, y deberán ser sometidos al proceso de homologación, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. El Decreto establece, además, que dichos planes de estudio tendrán dos tipos de contenidos:

- Contenidos formativos comunes, establecidos en las directrices generales propias de cada título
- Contenidos formativos específicos, determinados discrecionalmente por cada universidad.

Como importante novedad de este real Decreto, se establece que en cada una de las materias que componen los planes de estudio, las universidades deberán concretar los objetivos, conocimientos, aptitudes y destrezas que se deben adquirir por parte del alumno, así como la descripción de los contenidos y el número de créditos asignados a cada una de ellas.

Finalmente, se regula la posibilidad de que existan planes de estudios conjuntos y, por tanto, que las enseñanzas para la obtención de un único título oficial de Grado puedan ser impartidas entre varias universidades.

- **Real Decreto 56/2005, de 21 de Enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.**

Este decreto tiene por objeto regular los estudios de Posgrado, comprensivos de las enseñanzas de segundo y tercer ciclos, conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de Máster y Doctor.

La principal característica de esta regulación es que no impone directrices generales propias sobre los contenidos formativos de las enseñanzas de Posgrado, sino que deja en manos de la autonomía universitaria el establecimiento, la organización y el desarrollo de las directrices de la formación especializada e investigadora.

No obstante, de forma excepcional, se deja abierta la posibilidad de que el gobierno pueda establecer directrices generales propias en aquellos casos que, según la normativa vigente, el título de Máster habilite para el acceso a actividades profesionales reguladas.

El Real Decreto regula las condiciones de acceso, elaboración, aprobación y evaluación de los programas oficiales de Posgrado, tanto interdepartamentales como interuniversitarios, destinados a la obtención de los títulos de Máster y de Doctorado.

En el caso de los estudios oficiales de doctorado, se regulan de forma específica la organización, admisión, las condiciones para la elaboración y autorización de la defensa de la tesis doctoral, la composición y procedimiento de designación del tribunal, así como las condiciones y requisitos necesarios de la defensa y evaluación de la misma.

Finalmente, se concretan las condiciones que ha de cumplir el doctorando y la tesis doctoral para que el título de Doctor pueda incluir en el anverso la mención “*doctor europeus*”.

Entre las disposiciones adicionales de dicho Real Decreto, llama la atención la disposición adicional novena. En dicha disposición se dice textualmente “*No podrán establecerse programas de Posgrado que coincidan con los contenidos formativos y efectos profesionales de los títulos oficiales de especialista en Ciencias de la Salud a que se refiere la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de profesiones sanitarias*”. Esta disposición, que parece tener como único objeto salvaguardar la exclusividad de competencias profesionales que poseen las actuales especialidades sanitarias, se contrapone al espíritu de la Declaración de Bolonia de 1999 y al propio proceso de convergencia en el EEES. Además, paradójicamente, tal disposición va en contra de los objetivos del propio Decreto de Posgrado, ya que éste -a lo largo de todo su articulado- trata de fomentar que las universidades, en el ámbito de su autonomía, sean las responsables de la organización los programas de Posgrado, siguiendo el modelo de formación superior predominante a nivel europeo e internacional.

Los Reales Decretos 55/2005 y RD 56/2005, de 21 de enero, que regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y Posgrado, respectivamente, fueron modificados por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de Diciembre, con el objeto de tratar de solucionar diversos problemas competenciales, surgidos entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas tras la publicación de dichos Reales Decretos. Para ello, modifica aquellos artículos y disposiciones adicionales que podrían vulnerar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de educación, concretamente las relativas a la implantación de los títulos oficiales de Grado y de Posgrado.

 **Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea** 

8. PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO (POP) EN PSICOLOGÍA

8.1 Modelo de Posgrado propuesto:

El modelo de Posgrado que se propone a continuación es una consecuencia del análisis de los diferentes antecedentes que se han desarrollado hasta aquí. Ello incluye la síntesis de la opinión de las Facultades de Psicología, de la visión de los ámbitos principales de ejercicio profesional, de los estudiantes de Psicología y de las perspectivas que parecen dibujarse del marco normativo europeo de regulación del ejercicio profesional de la Psicología.

Esta convergencia quedó ya expresada en buena medida en los contenidos y conclusiones del Libro Blanco de la titulación de Grado en Psicología y, por tanto, suponen un precedente ineludible del modelo de formación de Posgrado oficial que se propone.

A modo de síntesis, las Facultades de Psicología expresaron de forma unánime la necesidad de desarrollar la formación enfocada al ejercicio profesional pleno en los ámbitos más relevantes más allá de la titulación de Grado. Por otra parte, existen en España cuatro ámbitos de actuación profesional que cubren más del 95% del ejercicio profesional de los psicólogos colegiados. Además, las propuestas sobre la regulación europea para el ejercicio profesional de la Psicología contemplan una formación mínima de 6 años, incluyendo uno de práctica profesional supervisada.

En nuestra opinión, estos antecedentes conducen a la formulación de una propuesta de formación encuadrada dentro de un Programa Oficial de Posgrado (POP) en Psicología. Dicha propuesta estaría ajustada a la normativa legal española e incluiría cuatro títulos de máster, dirigidos a cada uno de los cuatro ámbitos de ejercicio profesional más importantes, señalados por las Facultades, por el Colegio oficial de Psicólogos y por el Proyecto de Diploma Europeo de Psicología derivado de las conclusiones del Proyecto Europsy

- Psicología Clínica y de la Salud (120 ECTS)
- Psicología de la Educación (90 ECTS)
- Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos (90 ECTS)
- Psicología de la Intervención Social (90 ECTS)

Estos cuatro máster constituyen una oferta básica de formación posgraduada en Psicología que no pretenden colisionar con cualquiera otra que pueda hacerse en ámbitos más concretos y especializados de ejercicio profesional o de investigación de la Psicología o de disciplinas afines. La propuesta de duración de los mismos está sujeta a la coyuntura actual del título de Grado. En la medida en que la futura propuesta de Grado en Psicología suponga modificaciones respecto a la estructura actual cabe incluir también posibles modificaciones en algunos de los contenidos que se incluyen en ellos y, eventualmente, también en su duración.

Un problema para el desarrollo de la propuesta que aquí se defiende, sería la posible colisión del Máster de Psicología Clínica y de la Salud, incluido en esta propuesta, con la actual regulación del ejercicio profesional en el ámbito de la

Psicología Clínica. Este problema podría tener su origen en el establecimiento inadecuado de restricciones previas al desarrollo de las normas que regulan la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. De hecho, la disposición adicional novena del RD 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, pone trabas a la existencia de títulos oficiales de máster con contenidos formativos o efectos profesionales similares a los ofrecidos por los títulos de especialista en Ciencias de la Salud contemplados en la LOPS, entre los que se encuentra el de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

La Directiva Europea sobre Cualificaciones Profesionales, así como su concreción en el ámbito de la Psicología, el Diploma Europeo de Psicología, hacen necesarios los ajustes oportunos en las disposiciones legales y normativas vigentes en España, que posibiliten hacer compatibles, e incluso complementarios, los modelos de formación que se ofrecen a partir de la propuesta de máster en Psicología Clínica y de la Salud y de la especialidad sanitaria en Psicología Clínica.

Es evidente que el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, constituye la orientación profesional que ocupa al mayor número de los titulados en psicología existentes en la actualidad, así como la orientación preferida mayoritariamente por los estudiantes de Psicología. Es igualmente evidente que la formación ofrecida a través de la especialidad sanitaria no cubre, en modo alguno, tales expectativas, ni existen perspectivas de que se cubran en los próximos años con la oferta de plazas de PIR de las que se dispone anualmente.

La propuesta que aquí se ofrece supone una formación especializada basada en dos años (120 ECTS), añadida a la que se ofrece en la titulación de grado, y posee algunas características que deben valorarse. En primer lugar, se trata de una oferta sobre los contenidos mínimos que debe incluir la formación en el ámbito clínico y de la salud, consensuada desde el conjunto de las Facultades de Psicología por profesores del ámbito de la especialidad que se propone, contando además con el beneplácito de representantes de la organización profesional colegial y de los estudiantes. En segundo lugar, contempla un período de ejercicio profesional supervisado, que complementa al que se ofrece en la Licenciatura/Grado, a través del Practicum. Aún siendo cierto que dicho período es inferior al ofrecido a través de la especialidad sanitaria, es muy superior al que se ofrece actualmente y garantiza en mayor medida la homogeneidad y calidad en la formación en este ámbito.

La formación ofrecida a través de la especialidad sanitaria es, por otra parte, un caso muy particular dentro del panorama europeo de formación en Psicología que tal vez pueda mantenerse en el futuro, pero que sin duda debe adaptarse y coordinarse con el modelo diseñado a partir de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La propuesta de máster en Psicología Clínica y de la Salud constituye, además a nuestro entender, una vía de solución satisfactoria para los problemas derivados de la entrada en vigor de la LOPS. Entendemos que la restricción establecida por dicha ley en cuanto a la consideración de lo que es un profesional de la Psicología en el ámbito sanitario podrían superarse con la coexistencia de una formación especializada como la que ofrece el sistema de formación del Psicólogo Interno Residente (PIR) y la formación especializada que se ofrecería a través del futuro máster en Psicología Clínica y de la Salud.

En todo caso, es posible establecer ámbitos de compatibilidad entre la formación ofrecida a través del máster y la que se ofrece desde la especialidad sanitaria, así como entre las competencias profesionales que pueden asumirse desde uno y otro. Asimismo, también es posible establecer ámbitos de ejercicio exclusivo del profesional especialista en Psicología Clínica. De hecho, la elaboración de esta propuesta puede suponer el inicio de un proceso abierto de cara a la solución de algunos de los problemas que tiene planteada la Psicología en este país.

8.1.1 Desarrollo del proyecto

En este apartado se recogen las propuestas de máster que se incluyen en el POP en Psicología. Debe insistirse en que dicha propuesta no pretende ser exhaustiva en cuanto a las posibles propuestas de Posgrado oficial relacionadas con la Psicología que puedan realizarse desde cada universidad, con el criterio normativo que establezcan sus respectivas comunidades autónomas. De acuerdo con lo expresado anteriormente, lo que se pretende fijar aquí es una oferta básica agrupada en torno a un programa oficial de Posgrado común, que cubra los ámbitos más importantes de actuación profesional de la Psicología.

8.1.2 Estructura

Para la elaboración de esta propuesta la Conferencia de Decanos, reunida en sesión plenaria el 15 de septiembre de 2005, decidió aceptar el encargo recibido por parte de los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo y acordó establecer la siguiente estructura:

1. Crear un POP único con cuatro máster:
 - Psicología Clínica y de la Salud
 - Psicología de la Educación
 - Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos
 - Psicología de la Intervención Social
2. Duración de los máster: Se propone que todos los máster tengan una duración de 120 créditos. Si finalmente el Grado de Psicología tiene 240 créditos, los máster de Psicología de la Intervención Social, Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos, y de Psicología de la Educación, tendrían una asignación de 90 créditos.
3. Los contenidos transversales del POP tendrán una asignación de 10 créditos europeos comunes a todos los máster.
4. Los restantes créditos de cada máster se distribuirán porcentualmente como se indica en la siguiente tabla:

	Psicología Clínica y de la Salud	Psicología de la Intervención Social	Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos	Psicología de la Educación
Contenidos Transversales	10 créditos	10 créditos	10 créditos	10 créditos
Contenidos Comunes	34 %	34%	34%	34%
Contenidos Complementarios	33%	33%	33%	33%
Prácticas Profesionales Tuteladas + Memoria Final del Máster	33%	33%	33%	33%
	100%	100%	100%	100%

A determinar por cada Universidad

5. Se proponen los siguientes contenidos transversales:

- Procesos de búsqueda, organización y comunicación de la información.
- Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en ámbitos profesionales y de investigación.
- Contenidos avanzados en metodología aplicados a diferentes ámbitos profesionales.
- Procesos psicológicos: actualización e integración de conocimientos.

6. En la propuesta de la Conferencia de Decanos no se especifican los contenidos complementarios, por considerarlos potestativos de cada Universidad. No obstante, se contempla la posibilidad de cursar itinerarios de especialización dentro de cada máster, asociados a ámbitos concretos de actuación profesional.

7. Este sistema modular de organización de contenidos que se propone, facilita el intercambio entre universidades y la fluidez en el reconocimiento y la homologación de créditos entre los máster del POP de Psicología.

8.1.3 Metodología

Esta iniciativa tuvo como uno de sus principios fundamentales lograr una participación lo más amplia posible de los colectivos que pudieran verse relacionados con su implantación y desarrollo: docentes, estudiantes y profesionales. Con este objetivo, y como se ha señalado anteriormente, se optó por un procedimiento basado en la creación de grupos de trabajo, uno para cada uno de los ámbitos de ejercicio profesional, coordinados cada uno de ellos por un decano.

Cada grupo de trabajo, se configuró con una composición abierta tanto en cuanto a la representación de cada una de las Facultades, como en cuanto a la participación

de colegios profesionales y estudiantes. Este mismo esquema de grupos de trabajo se reprodujo también dentro de cada una de las Facultades participantes, de manera que, a través de un responsable de cada uno de los grupos de trabajo creados en cada centro, se pudieran trasladar las opiniones a los grupos de trabajo interfacultativos.

Para orientar y armonizar la actuación de los grupos de trabajo, la Conferencia de Decanos delegó en la Junta Directiva de la Conferencia y en los Decanos coordinadores de cada grupo de trabajo el establecimiento un procedimiento, un esquema de trabajo y un calendario para la realización del proyecto. La ficha que recoge este esquema de trabajo puede consultarse en el **ANEXO 2**.

Como se observará cada propuesta incluye los apartados que se resumen a continuación:

- 1. Justificación:** Se recogen aquí los indicios sobre la posible demanda académica de cada máster, así como los estudios de posgrado existentes en la actualidad, bien como programas de doctorado o bien como títulos propios, que se relacionan con el máster propuesto. Se aportan asimismo datos e información sobre la posible demanda profesional y social del máster.
- 2. Objetivos:** Se recogen las competencias generales en las que se pretende formar con el máster. En su caso, se indican las posibles orientaciones del máster (profesional e/o investigadora).
- 3. Contenidos y competencias** asociadas a dichos contenidos: La Conferencia de Decanos acordó que, de forma orientativa, cada una de las propuestas de máster incluyera cuatro tipos de contenidos:
 - a)** Transversales: contenidos comunes a todas las propuestas de máster
 - b)** Comunes: constituirían el bloque de contenidos obligatorios y similares entre los máster que con esta denominación se ofrezcan en las Universidades).
 - c)** Complementarios: constituyen el bloque de contenidos propios a definir por cada una universidad y que pueden dar lugar a diferentes itinerarios curriculares (p. ej.: profesional o investigador) dentro de cada máster.
 - d)** Prácticos: práctica supervisada orientada al ejercicio profesional o a la investigación según el itinerario escogido dentro de cada máster.

Cada grupo de trabajo interfacultativo se reunió al menos en dos ocasiones, además de intercambiar información y opiniones a través del correo electrónico y de una página web habilitada específicamente para la realización del proyecto. Una vez finalizada la labor de los grupos de trabajo con la elaboración de una propuesta, ésta se sometió a discusión con la representación estatal de estudiantes de Psicología (a través del Consejo de Estudiantes de Psicología) y con los representantes del Consejo General de Colegios de Psicólogos. Ambos manifestaron su acuerdo pleno con la propuesta que aquí se presenta. Esta propuesta se refrendó en la sesión plenaria

extraordinaria de la Conferencia de Decanos, que tuvo lugar en Madrid el 20 de enero de 2006.

En este capítulo se sintetizan las conclusiones alcanzadas por los grupos de trabajo creados para la estructuración y definición de cada uno de los cuatro títulos de máster que se proponen. Los apartados dedicados a la justificación y objetivos que se detallan a continuación deben entenderse como un desarrollo complementario a lo expresado anteriormente en los capítulos 3, 4 y 5 de este trabajo. El primer apartado, de justificación de cada propuesta de máster, añade al capítulo tercero (definición de perfiles profesionales) información concreta sobre la posible demanda académica, profesional y social a la que respondería cada una de las propuestas que se realizan. El apartado siguiente, en el que se expresan los objetivos y contenidos de cada título de máster, se encuentra directamente relacionado con los contenidos de los capítulos cuarto y quinto. En ellos, como ya se ha indicado, se amplían las competencias que se adquirirían con cada título de máster y se detalla la propuesta de contenidos básicos de cada uno de ellos.

8.2. Justificación de cada título de máster

8.2.1. Máster de Psicología Clínica y de la Salud

8.2.1.1. Demanda Académica:

Los datos que proporcionan las distintas Facultades de Psicología indican que en la actualidad la mayoría de los alumnos de la licenciatura eligen asignaturas relacionadas con la Psicología Clínica y de la Salud. En las Facultades en las que existen itinerarios profesionales definidos, como la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Complutense de Madrid, entre el 40 y el 50 % de los estudiantes eligen el ámbito de la Psicología Clínica y Salud (Libro Blanco del Título de Grado en Psicología, 2005, pág. 43).

A este dato habría que añadir que los estudios previos existentes indican que “tres de cada cuatro titulados realizarán algún tipo de formación complementaria a la licenciatura” (Libro Blanco. Título de Grado en Psicología, 2005, pág. 43), y que “uno de cada dos realizará una formación complementaria de tercer ciclo” (pág. 45), sea de postgrado, máster o doctorado. Es por esta razón que en dicho Libro Blanco “se constata la necesidad de un proceso de formación y especialización posterior a la licenciatura” (pág. 47). Aunque los datos varían entre unas y otras universidades, esta formación especializada es demandada también de manera mayoritaria en el área de Psicología Clínica y de la Salud. Aunque no se cuenta con datos generales respecto a esta afirmación si pueden mencionarse algunos derivados de estudios particulares de universidades. Así, el 75 % de los postgraduados de la Universidad Ramon Llull realizan una formación relacionada con el ámbito clínico o asistencial (Libro Blanco, pág. 43), mientras que hacen lo mismo un 30 % de los alumnos de la Universidad Autónoma de Barcelona (Libro Blanco, pág. 44).

En la Tabla que se adjunta (Anexo 3) puede comprobarse que en la actualidad la oferta de estudios de Posgrado en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, bien como programas de doctorado como títulos propios es muy amplia e incluye a la

práctica totalidad de las universidades españolas. Actualmente existen estudios de doctorado en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, con esta denominación o similar, en las Universidades de Almería, Barcelona, Santiago de Compostela, Deusto, Autónoma de Madrid, Granada, y de Málaga, estos tres últimos además con mención de calidad otorgada por el MEC. Además existen más de 20 programas de doctorado que, sin coincidir totalmente en su denominación, centran su foco de interés en la investigación en el ámbito clínico y/o de la salud.

Como también puede consultarse en la Tabla del Anexo 3, existen alrededor de 60 títulos universitarios de experto, especialista o máster en Psicología Clínica y de la Salud con una duración igual o superior a 50 créditos (véanse por ejemplo los de las Universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, de Barcelona, Complutense, Deusto, Málaga, Murcia, Santiago de Compostela o País Vasco). A esta extensa relación de títulos propios habría que añadir casi 60 cursos de Posgrado impartidos por diferentes universidades y de duración variable.

La demanda por parte de los licenciados en Psicología de este tipo de estudios universitarios permite no sólo que año tras año se continúen ofertando en las distintas universidades, sino que exista una floreciente oferta de estudios de Posgrado (máster y expertos) no universitarios organizados por asociaciones científicas, profesionales y empresas. A la vista de esta amplia oferta y demanda académica de formación posgraduada en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, la propuesta de un máster oficial no solo responde a una necesidad de formación, que es evidente a partir de la oferta que realizan actualmente las universidades, sino que debe sentar las bases para organizar y ordenar de manera más racional la formación posgraduada en Psicología. Con independencia de desarrollos formativos de Posgrado más particulares en este ámbito, la propuesta de máster oficial en Psicología Clínica y de la Salud, se constituye como una oferta básica a partir de la que se pueden articular otras complementarias y más específicas.

8.2.1.2. Demanda profesional.

Los resultados de la Encuesta de Actividad Profesional realizada por el COP en 1999 (Santolaya Ochando, Berdullas Temes y Fernández-Hermida, 2002) indican que la actividad profesional en el ámbito de la psicología clínica y de la salud es mayoritaria entre los colegiados españoles (68,36 %). Esta actividad se lleva a cabo principalmente a nivel de ejercicio privado (80 %).

A nivel europeo, los datos son muy similares. Según los resultados de la encuesta realizada por la European Federation of Psychologists Associations (EFPA, Mayo de 2003, citada por Tikkanen, 2005, pág 6), el 60 % de los profesionales europeos trabaja en servicios de psicología clínica o psicología de la salud. Es en los países en los que la profesión tiene una tradición más larga, donde la proporción de psicólogos que trabajan en el sector sanitario es mayor. Por ejemplo, casi la totalidad de los psicólogos en Italia trabajan en este sector, siendo el 80% en Noruega, 70% en Grecia, 68% en Alemania, 63% en España; mientras que en el otro extremo están países en los que la Psicología es una profesión emergente, como Croacia (13%), Letonia (14%), o Estonia (15%). Las recomendaciones de profesionales de la Psicología en los servicios de salud mental indican que debería de haber del orden de

11 por 100.000 habitantes, mientras que en España, el número es inferior a la mitad, estando en torno a los 4,3 por 100.000 habitantes.

Unos de los aspectos clave que debería delimitarse a partir de esta propuesta es la complementariedad con el programa de formación especializada que proporciona el sistema PIR. En nuestra opinión, ambas propuestas son perfectamente compatibles como opciones alternativas y complementarias para los licenciados que deseen una formación en el ámbito clínico y de la Salud, lo cual no implica que ambas capaciten para el desempeño de las mismas labores profesionales, al menos en el ámbito sanitario público. Sin embargo, deberían estudiarse vías de reconocimiento de la formación recibida en el máster para aquellos alumnos que opten por la vía PIR, una vez obtenido dicho título de máster. Algunos aspectos añadidos a esta cuestión se desarrollan en el siguiente subapartado.

8.2.1.3. La formación especializada en España en el ámbito sanitario (sistema PIR) y el contexto legislativo europeo del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 2490/1998 por el que se crea la especialidad sanitaria de Psicología Clínica en España supuso la primera regulación para la formación (psicólogo interno y residente –PIR-) en el ámbito sanitario de especialistas en Psicología Clínica y para el reconocimiento oficial de dicho título. Con posterioridad se establecieron las vías transitorias de acceso al título (Orden PRE/1107/2002 y R.D. 654/2005) contemplando la homologación del título de especialista a licenciados y académicos en ejercicio.

El modelo de formación de especialistas sanitarios (interno-residente en servicios sanitarios acreditados), supuso un importante avance en España para la formación especializada de calidad. En lo que respecta a la formación de psicólogos internos y residentes (PIR), ha posibilitado la formación de especialistas en Psicología Clínica, con reconocimiento profesional en el ámbito sanitario. No obstante, cabe destacar, al menos, las siguientes limitaciones:

1. Es una obviedad que el sistema sanitario público, a través de la formación PIR, no es capaz de absorber la formación de especialistas de la Psicología Clínica que se precisan en España. Con un total de 89 plazas en la convocatoria de 2005, 8 más que en la convocatoria precedente, lo que supone una ratio de unos 25 solicitantes por plaza (mientras que el MIR es de 1,6 y en el FIR es de 4,4), la oferta es claramente insuficiente para la demanda de formación en ese ámbito.
2. El sistema sanitario público tampoco ha sido capaz de incrementar la oferta de plazas de psicólogos especialistas en Psicología Clínica en cuantía suficiente como para cubrir la demanda social en este ámbito. Ni siquiera lo ha sido para absorber a los escasos especialistas formados en el propio sistema.
3. La escasez de especialistas en Psicología Clínica contratados en el ámbito público, junto con la inexistencia de Servicios de Psicología Clínica en el ámbito sanitario público, y con la desconexión entre el ámbito académico de la Psicología y el ámbito sanitario público de la práctica profesional de la Psicología Clínica (hecho que no ocurre en el caso de la formación de MIR), ha

llevado a que el programa formativo de los PIR, siendo adecuado en términos generales, sea susceptible de notables mejoras, como reconoce la propia Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica, que plantea modificaciones sustantivas.

El año 2003 se promulga el R.D. 1277/03, que establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Este Real Decreto presenta múltiples deficiencias y ha dado lugar a diversos problemas en su aplicación en el ámbito profesional de la Psicología, como ya ha manifestado la Conferencia de Decanos, así como diversas organizaciones profesionales y sociales, en documentos precedentes.

También el año 2003 se promulga la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS; Ley 44/2003), en la que se recogen las “licenciaturas y especialidades que por su formación y campo de intervención son inequívoca y plenamente sanitarias”, procediendo a su regulación. Esta Ley no reconoce como profesionales sanitarios a los actuales psicólogos con título de Licenciado que no estén en posesión del título de especialista en psicología clínica. No obstante, establece en su Artículo 2.1 que, “De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, y a los efectos de esta ley, son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable”.

Parte de los problemas provocados por el R.D. 1277/03 y por la LOPS en el ámbito profesional de la Psicología, derivan de una concepción restrictiva del concepto de salud que lleva a considerar únicamente como profesionales sanitarios a aquellos psicólogos con el título de especialista en Psicología Clínica. Hay múltiples actividades profesionales de la psicología que siendo sanitarias no son clínicas, por lo que implicando una formación adecuada y específica, no requieren la vía PIR (y el título correspondiente de especialista) para el ejercicio correspondiente. Esas actividades profesionales se ven afectadas por la legislación vigente y, por tanto, forman parte del problema que hay que resolver.

Esta concepción restrictiva excluye del ámbito profesional de la salud a todos los licenciados que, por serlo, tienen la titulación requerida para el ejercicio profesional en cualquiera de los campos de aplicación profesional de la Psicología (incluido el sanitario); excluye también a los licenciados que cursaron la opción especializada de Psicología Clínica en alguna de las Universidades que la ofertan; excluye asimismo a los licenciados que habiendo cursado posteriormente algún Máster en los ámbitos Clínico y/o de la Salud (en muchos casos con formación teórica, y prácticas supervisadas, durante dos años), muestran competencia acreditada para intervenir en el ámbito sanitario; excluye incluso a los licenciados en Psicología con títulos de Máster que acreditan actividad profesional en el ámbito sanitario durante varios años, pero que consiguieron el título de licenciado con posterioridad a la entrada en vigor del RD 2490/1998.

Una vía para la solución de los problemas planteados deriva de la concreción de las iniciativas legislativas europeas citadas anteriormente (en particular, la Directiva

sobre Cualificaciones Profesionales y el Diploma Europeo de Psicología –EuroPsy-), conjuntamente con la puesta en marcha de los futuros títulos de Grado y de Postgrado en Psicología en el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Sin duda esto va a suponer cambios estructurales en los Planes de Estudios, así como en la delimitación de las competencias profesionales asociadas a cada título y, consecuentemente, comportarán ajustes legislativos y normativos en cada País, en orden a integrar dichos cambios de la forma más adecuada.

Por lo que respecta al Máster en Psicología Clínica y de la Salud que se propone, tanto la estructura, como el plan formativo, así como las competencias profesionales asociadas en el ámbito sanitario, se corresponden plenamente con lo establecido en el Diploma EuroPsy. Como ya se ha indicado anteriormente, el propósito del Diploma Europeo en Psicología es establecer un estándar de requerimientos mínimos respecto a la práctica dependiente y/o independiente, en uno o más contextos profesionales, en el punto de entrada a la profesión. Su propósito es asegurar y promover la movilidad y la calidad de los psicólogos en Europa, estableciendo el estatus de la Psicología como una profesión regulada en Europa de forma permanente.

Para obtener el Diploma EuroPsy el psicólogo deberá haber completado con éxito un currículum académico en psicología, acreditado en un ámbito nacional, y haberlo cursado en una Universidad o una institución equivalente, con una duración mínima de cinco años a tiempo completo (300 créditos); así como de mostrar evidencia de práctica supervisada como “psychologist-practitioner in training” con una duración mínima de un año a tiempo completo (60 créditos), y de un ejercicio satisfactorio de su trabajo, evaluado por sus Supervisores; y haber suscrito, ante el Comité Nacional de Acreditación, el compromiso de seguir los principios de conducta profesional y el código ético establecidos por la EFPA y la asociación nacional de la Psicología en el País de práctica.

El Artículo 9 establece, de forma inequívoca, que “El Psicólogo Registrado EuroPsy es considerado competente para la práctica como psicólogo dentro de uno o dos contexto(s) profesional(es) mencionados en los Detalles del Registro, en la medida en que no haya restricciones derivadas de las regulaciones nacionales o de los Diplomas Avanzados en el País concernido”.

Asimismo, el Máster de Psicología Clínica y de la Salud está en consonancia plena con el antes citado Artículo 2.1 de la LOPS, ya que el futuro titulado con Máster en Psicología Clínica y de la Salud sería un profesional cuya formación postgraduada “se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable”

Por último, las competencias asociadas al título de Máster en Psicología Clínica y de la Salud no sólo no se contraponen, sino que son plenamente compatibles con las vinculadas a un título de facultativo Especialista en Psicología Clínica, adquirido a través de un programa específico de formación por el sistema PIR (o las vías contempladas en las disposiciones transitorias del R.D. 2490/98, o las que se puedan contemplar en función de la nueva estructura de los Planes de Estudio de Grado y de Postgrado). En ese caso sería preciso incorporar a la legislación el reconocimiento y la acreditación de los niveles de competencias del profesional Máster en Psicología

Clínica y de la Salud, con el DEP (EuroPsy) y del profesional especialista en Psicología Clínica, dentro del desarrollo progresivo de la profesión a lo largo de la vida (long-life learning).

8.2.1.4. Demanda social.

Es un hecho comprobado que una parte sustancial de la población sufre problemas o trastornos psicológicos a lo largo de su vida, pudiendo recurrir a diferentes profesionales que les ayuden a recuperar su bienestar psicológico o afrontar sus problemas. Entre estos profesionales se encuentran los psicólogos. De hecho estudios recientes indican que el 91% de la población considera que la psicología puede ayudar a mejorar la salud de las personas (Buela Casal y cols., 2005). Por otra parte, en caso de tener un problema emocional el 64% acudirían a un psicólogo y el 17% a un psicólogo y a un psiquiatra. Además, si bien el sistema sanitario tradicional no es el único lugar desde el que la psicología puede dar respuesta a este tipo de demandas, el 96% de los consultados cree que los psicólogos también deberían estar en los hospitales.

Las necesidades de servicios psicológicos por parte de la población, en ámbitos tanto privados como públicos, dentro y fuera de los servicios sanitarios, hacen necesaria la formación posgraduada de los actuales y los futuros licenciados en Psicología, en número suficiente para dar respuesta a la demanda existente. En la medida en que la demanda social de atención psicológica es creciente, la labor formativa debe también exigirse un nivel adecuado para responder a dicha demanda. El esquema global que ofrece el EEES en el caso de la formación en Psicología y en particular en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, supone una oportunidad de ajustar la oferta de formación a un marco oficial estable y con garantías de calidad suficiente, para hacer frente a la referida demanda por parte de la población. A diferencia de otras posibilidades de formación especializada, tanto en el ámbito público como privado, la oportunidad que se propone a través de diseño de Posgrado oficial, consensuado en sus contenidos básicos por parte de las universidades, ofrece la ventaja de establecer un conjunto de contenidos básicos en los que las distintas Facultades de Psicología están de acuerdo, sin perder por otra parte la oportunidad de que cada universidad profundice en aspectos distintivos dentro del ámbito clínico y de la salud.

8.2.2. Máster en Psicología de la Educación

La psicología de la educación es un ámbito científico y profesional consolidado, con una fuerte presencia social y con un corpus de conocimientos teóricos, tecnológicos y aplicados sistematizados y claramente diferenciados de otros ámbitos disciplinares. Existe una tradición académica y profesional de la enseñanza e intervención psicoeducativas, fuertemente arraigada tanto en nuestro país como en la mayoría de países de la U.E. Además, los cambios culturales, económicos y tecnológicos experimentados en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX han favorecido la aparición de nuevos escenarios y contextos educativos, y con ellos de nuevos espacios de investigación e intervención para los psicólogos de la educación.

En consecuencia, la actividad académica y profesional de los Psicólogos de la Educación se viene desarrollando en el marco de los sistemas sociales y educativos, en todos sus niveles y modalidades –sistemas reglados, no reglados, formales e informales- y, a lo largo del ciclo vital de la persona. Así mismo, los Psicólogos de la Educación intervienen en todos aquellos procesos psicológicos que afectan al desarrollo y al aprendizaje, independientemente de su origen personal, grupal, y social, responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención y coordinándose, cuando proceda, con otros profesionales.

Por tanto, el Psicólogo de la Educación es el profesional de la Psicología cuyo objetivo de trabajo es la investigación e intervención en el comportamiento humano en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de la persona, grupos e instituciones. Se entiende el término educación en su sentido más amplio de formación y desarrollo, tanto personal como colectivo.

8.2.2.1. Demanda académica

Ya en los albores de la constitución de la Psicología como disciplina académica en nuestro país empezó a configurarse la Orientación Educativa como un área especializada. En los años 1920 y 1930 se desarrolló un poderoso movimiento de la Psicología Profesional, cuyo centro fueron las “Escuelas de Barcelona” (Instituto de Orientación Profesional de Barcelona, 1929) y la “Escuela de Madrid” (Sección de Orientación Profesional del Instituto de Reeducción de Inválidos del Trabajo, 1922). Posteriormente, en 1944, las reformas de los planes de estudio dieron un vuelco al estatus institucional de la Psicología Universitaria, creándose dos nuevas disciplinas en la Facultad de Filosofía y Letras, que fueron: la Psicología General y la Psicología del Niño y del Adolescente.

Desde los años 50 hasta la década de los 70, se van perfilando en la institución universitaria los planes de estudio de la Psicología hacia la formación profesional especializada, siendo en 1979 cuando la Universidad de la Laguna introduce, por un lado, un “Practicum” de desarrollo anual y orientado al conocimiento práctico y de la actividad dentro del campo de la especialización elegida y, por otro, la adopción de un cuadro de especialidades en Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Laboral y Psicología Experimental con sus optativas específicas.

En la actualidad, se imparten más de 20 programas de doctorado relacionados con la Psicología de la Educación, algunos de ellos con mención de calidad como el desarrollado por la Universidad de Barcelona en colaboración con el resto de Universidades Catalanas o el de la Universidad Autónoma de Madrid, en colaboración con las Universidades de Alcalá, Complutense y UNED. Las universidades ofrecen también una decena de títulos propios de Posgrado, con las características de máster, diplomas de especialización. (véase la Tabla del Anexo 4).

8.2.2.2. Demanda profesional

Paralelamente, podemos apreciar la consolidación de la Psicología de la Educación a nivel nacional e internacional, tanto en el ámbito académico como profesional, en diferentes publicaciones y asociaciones de reconocido prestigio. En la

American Psychological Association (APA) existen las divisiones 15 (Educational Psychology) y 16 (School Psychology), que editan sendas revistas especializadas, de referencia en el ámbito de la intervención e investigación en Psicología de la Educación (Educational Psychologist y School Psychology Quarterly). La American Educational Research Association (AERA) incluye la división Learning and Instruction, que incorpora un gran número de psicólogos de la educación y de la instrucción. Es una de las más importantes y prestigiosas del mundo y edita semestralmente su propio Newsletter en el que se establecen estándares para la formación de los psicólogos de la educación.

Algo similar podríamos decir con respecto a la European Association for Research on Learning and Instruction (EARLI) y sus distintas publicaciones, entre las que cabe destacar Learning & Instruction como revista científica de referencia para los psicólogos de la educación europeos.

En el ámbito profesional, la mayoría de las Asociaciones de psicólogos europeos y todos los colegios profesionales de psicólogos del Estado español incluyen divisiones especializadas de Psicología de la Educación.

Los proyectos “Europsy-T” y “Europsych-EDP”, realizados bajo los auspicios de la European Federation of Psychologist (EFPA) y la Unión Europea, destacan, entre los diferentes perfiles profesionales considerados más relevantes en el conjunto de los países europeos, el correspondiente al Psicólogo Educativo.

Por tanto, y de acuerdo con dichos proyectos, entendemos que en este contexto actual la Psicología de la Educación, tanto en su vertiente investigadora como en lo relativo a la intervención profesional, no solo es recomendable y está plenamente justificada, sino que además resulta imprescindible para afrontar los retos de una sociedad del conocimiento que tiene en los procesos de enseñanza y aprendizaje uno de sus pilares fundamentales.

8.2.2.3. Demanda social

Diversos estudios muestran que la psicología educativa ocupa un lugar muy relevante en importancia social como actividad profesional de los psicólogos, detrás de la psicología clínica (Santolaya, Berdullas, y Fernández-Hermida; Díaz, Quintanilla y Coll, 1994). En concreto, según datos del Colegio Oficial de Psicólogos, casi un 40% de los profesionales de la psicología son psicólogos educativos.

Por otro lado existe evidencia de la incompleta construcción integrada de competencias de orden académico y profesional en la titulación de grado y en la práctica profesional (De la Fuente, 2003 De la Fuente y cols. 2005; Roe, 2003), por lo que los estudios de postgrado se revelan como el ámbito adecuado para superar esta limitación.

De manera más concreta, las funciones profesionales de un psicólogo educativo están relacionadas con un gran número de actividades relativas a prácticas preventivas y educativas en contextos muy diferentes, tanto en aquellos en los que los distintos elementos contextuales (agentes, contenidos, formatos de interacción, organización de espacios, tiempos y materiales) están dispuestos, de forma

intencional y prioritaria, para lograr determinadas finalidades educativas, y a los que se ha venido denominando contextos de “educación formal”; como en aquellos otros que, sin tener como foco central de su actividad una finalidad educativa, ofrecen determinados servicios y programas complementarios que si responden a ese propósito. Se ha venido denominando a este último tipo de contextos de “educación no formal”. En todo caso el eje formal-no formal debería considerarse un continuo de fronteras imprecisas que simplemente destacaría el carácter central o subsidiario de los programas educativos ofertados por una institución, centro o servicio de titularidad pública o privada.

La siguiente lista comprende aquellos contextos en los que en la actualidad, ya sea de forma consolidada o incipiente pero creciente, se produce una intervención profesional de naturaleza psicoeducativa (Badia, Mauri y Monereo, 2004; Badia, Mauri y Monereo, en prensa).

1. Centros y servicios de educación formal:

- Centros de educación no universitaria.
- Centros de educación universitaria.
- Centros específicos de educación especial.
- Centros para la formación de adultos.
- Centros de educación a distancia.
- Servicios de formación del profesorado de todos los niveles educativos (universitarios y no universitarios)
- Servicios de formación de formadores.
- Servicios de investigación educativa.
- Servicios de planificación y gestión educativa.
- Servicios de “auditoría educativa” (evaluación de centros y programas)
- Servicios de educación familiar.

2. Centros y servicios de educación no formal o subsidiaria:

- **Ámbito del ocio y cultura:**
 - Instituciones museísticas: museos temáticos, científicos, aquariums, etc.
 - Centros y servicios dedicados al tiempo libre.
 - Mediatecas: bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, etc.
 - Centros y servicios de carácter recreativo: parques infantiles, parques temáticos, etc.
- **Ámbito de la salud y calidad de vida:**
 - Centros de atención temprana y hospitalaria en general.
 - Centros y servicios dedicados a la protección y conservación del medio ambiente.
 - Centros y servicios que centran su actividad en la tercera edad.

- **Ámbito de reinserción social:**
 - Centros penitenciarios.
 - Centros y servicios que centran su actividad en jóvenes en situación de riesgo.
 - Centros y servicios que atienden a colectivos de emigrantes y a personas pertenecientes a minorías étnicas.
 - Centros y servicios que se ocupan de personas en situación de marginación social.
 - Centros y servicios de carácter jurídico: juzgados de menores, adopción y acogida, maltrato y violencia de género, mediación familiar, etc.

- **Ámbito de actualización laboral y profesional:**
 - Centros y servicios dedicados a la formación profesional y a la prevención de accidentes.
 - Centros y servicios dedicados al diseño, elaboración y desarrollo de programas de educación virtual (e-learning).
 - Centros y servicios centrados en la inserción laboral.

- **Ámbito de medios de comunicación social:**
 - Centros y servicios editoriales.
 - Centros y servicios dedicados al diseño, elaboración y desarrollo de recursos educativos en soporte digital: programas multimedia, recursos telemáticos (Internet), etc.
 - Centros y servicios dedicados al diseño, elaboración y desarrollo de programas educativos radiofónicos.
 - Centros y servicios dedicados al diseño, elaboración y desarrollo de programas educativos televisivos.

Puede observarse, pues, que la demanda de orientación, asesoramiento e intervención de estos profesionales deja de limitarse al ámbito educativo formal (en sus diversas etapas) y se extiende en los últimos tiempos a otros contextos educativos no formales y profesionales, por lo que los sectores profesionales en los que van a desarrollar su labor los psicólogos educativos se amplían cada día.

Esta amplitud en las tareas del psicólogo educativo contrasta con el hecho de que la Psicología de la Educación carece de una enseñanza de postgrado reglada que permita dar respuesta a muy diversas necesidades y demandas profesionales.

Así pues, y tal como viene siendo tradición en los países de la Unión Europea y en USA, parece justificado y necesario – tanto por razones, profesionales como académicas y de investigación - proponer la especialización a través de un máster en Psicología de la Educación.

Con independencia de la realidad de cada universidad (de los planes de estudio existentes tanto relativos al grado, como al postgrado y al doctorado) resulta de todas maneras innegable la relación que guarda la Psicología de la Educación con la Psicopedagogía que ha venido impartándose en muchas universidades en los últimos años; además se da la circunstancia de que en determinadas Facultades – sobre todo las más pequeñas – conviven de forma muy estrecha las titulaciones de psicología, psicopedagogía y educación integradas en una única Facultad.

8.2.3. Máster en Psicología del Trabajo y las Organizaciones y en Recursos Humanos

8.2.3.1. Demanda académica

La característica tal vez más importante a destacarse en este apartado es la creciente demanda de formación especializada en el ámbito de la psicología del trabajo, las organizaciones y en recursos humanos (PTO-RH, en adelante). El crecimiento progresivo de la profesión se refleja en el número de estudiantes que se decantan por la “especialidad” de PTO-RH, así como en el número de profesionales que se ubican en la misma.

No existen muchos estudios con datos concretos al respecto pero, al menos pueden mencionarse dos de ellos realizados por las Universidades Jaume I de Castellón y Autónoma de Madrid, respectivamente. Entre las conclusiones del primero de ellos destaca el dato de que alrededor del 75% de los estudiantes consigue su primer empleo en ámbitos relacionados con la PTO-RH, tales como: departamentos de RRHH, atención al cliente, ventas y marketing, I+D...

Por su parte, en el estudio incluido dentro del plan de evaluación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, realizado en el año 2004, se constata respecto del seguimiento realizado sobre los licenciados entre los años 1999-2002 cómo el 56.5% de los mismos se encontraban o habían trabajado en ocupaciones relacionadas con la Psicología y, más específicamente, el porcentaje más alto de ese 56.5% es el referido a la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones donde trabajaba el 35.7%. En línea con los anteriores datos, el análisis del programa de Cooperación Educativa en Recursos Humanos y en Marketing y Comunicación, a través de una encuesta realizada a sus alumnos con motivo de su décimo aniversario, mostró que el 90% de los encuestados había tenido acceso a algún empleo. Como se puede constatar este resultado es muy superior al referido a los alumnos que solo habían recibido formación a través de la titulación. Estos datos indican que la formación especializada en contenidos relacionados con la Psicología del Trabajo y las Organizaciones puede redundar en una mejora de las posibilidades de inserción laboral de los alumnos.

A los datos anteriores puede añadirse el estudio realizado en base al censo de Aedipe (Poblete y Gutierrez, 2003) que muestra que, en las dos últimas décadas, la presencia de psicólogos en puestos de responsabilidad en departamentos de recursos humanos en el ámbito organizacional pasa de un 4% a un 12%, mientras que los profesionales que tradicionalmente ocupaban estos puestos (licenciados de Derecho) pasan de un 9% a un 12%. En el mismo estudio, tras analizar la demanda de

profesionales para cubrir puestos de trabajo en departamentos de recursos humanos a lo largo de seis meses (en cuatro diarios de ámbito nacional), se encuentra que se solicitan psicólogos en un 22%, licenciados en Derecho en un 30%, y graduados sociales en un 18%.

Las universidades presentan en la actualidad una oferta amplia de programas doctorado y títulos propios de Posgrado. De los 8 programas de doctorado relacionados directamente con el ámbito de la PTO-RH, que se imparten en la actualidad cabe destacar los impartidos conjuntamente por las Universidades de Valencia y Barcelona así como el de la Universidad Complutense que cuentan con menciones de calidad del Ministerio de Educación. Se ofrecen también en este momento al menos 7 títulos propios con una duración igual o superior a un curso académico y otros tantos cursos de menor duración. Sin embargo, es en este ámbito de la Psicología donde la oferta de formación de Posgrado se extiende más allá de la ofertada por las Universidades (véase la Tabla XX).

8.2.3.2. Demanda Profesional

Durante las últimas décadas se vienen produciendo profundas transformaciones en el ámbito del trabajo y de la empresa que requieren el desarrollo de investigación que contribuya a mejorar la comprensión de los nuevos fenómenos y la capacidad de intervenir profesionalmente sobre ellos. Asimismo, esos cambios plantean demandas a la investigación disciplinar en PTO-RH en sus aspectos básicos, aplicados y en los relativos a la I+D+I.

La satisfacción de esas demandas implica la formación de investigadores y profesionales competentes en dicho ámbito. Esa formación habrá de tener en cuenta que éstos, previsiblemente, habrán de incorporarse a empresas, organizaciones de los agentes sociales y organizaciones profesionales que, en ocasiones, por su carácter innovador, tendrán entre sus actividades la realización de proyectos de I+D.

En concreto, durante las últimas tres décadas, se han producido en nuestro entorno fuertes transformaciones socio-políticas y económicas que plantean cuestiones e interrogantes significativos para la PTO-RH. Veamos algunas de las más relevantes.

En el marco *socioeconómico y político*, la consolidación de la Unión Europea ha llevado a coordinar políticas de empleo, salud laboral etc. Esto se ha dejado sentir en diversas acciones para la promoción del empleo, entre las que cabe mencionar el considerable esfuerzo realizado para potenciar la formación continua de los trabajadores y su empleabilidad, con el fin de prevenir los riesgos de desempleo ante los cambios producidos por las mutaciones industriales. Los acuerdos sobre Formación Continua, que se iniciaron en 1993 entre los agentes sociales y el Gobierno, han potenciado la formación de los trabajadores y también la investigación sobre aspectos relacionados con la misma, lo que ha supuesto un reto y una oportunidad para nuestra disciplina y para la profesión.

La década de los noventa y los primeros años de este siglo han sido, también, un periodo de importantes *transformaciones en el sistema productivo y en las empresas españolas*. La creciente globalización de la economía y de los mercados, y la fuerte competitividad han exigido de las empresas transformaciones en sus

estructuras y sistemas de trabajo y en su dirección, que permitan mejores respuestas en la calidad, la innovación y la comercialización de sus productos y servicios. Todo ello ha tenido repercusiones sobre las demandas que esas empresas han planteado a los investigadores y a los profesionales de la PTO-RH.

En el *ámbito laboral*, el desempleo, la flexibilidad laboral y también la precariedad laboral, en ocasiones, y las dificultades de acceso al mundo del trabajo de algunos colectivos es otra cuestión que plantea claros retos a los profesionales de la PTO-RH.

Así, por ejemplo, determinadas transformaciones (incremento de la complejidad, competitividad, ritmo de trabajo, flexibilidad, trabajo cognitivo, etc.) llevan emparejados nuevos riesgos de carácter psíquico y psicosocial. Tanto la legislación europea como la española han reconocido la importancia de considerar los factores psicosociales en la prevención de los riesgos laborales. De hecho, en la ley de prevención de riesgos laborales se menciona específicamente la psicología aplicada a la detección y tratamiento del factor humano y del factor organizacional en el análisis de incidentes y accidentes, así como en la introducción de medidas preventivas y correctoras. La PTO-RH resulta pertinente en la organización saludable del trabajo y en la promoción de la salud laboral.

Por otra parte, las transformaciones en la *demografía de la población laboral* (envejecimiento de la población, una multiculturalidad de la fuerza laboral cada vez mayor, incorporación de la mujer al mundo del trabajo, etc.) y de los sistemas de valores de la población (p.e. valores posmaterialistas) abren interrogantes significativos para los investigadores sociales.

La igualdad de oportunidades en el empleo requiere, a menudo, procedimientos de evaluación psicosocial con los que contrastar el grado de pertinencia de los procedimientos de selección y promoción de personal, la identificación de sesgos en las evaluaciones y toma de decisiones por parte de responsables y directivos en el área de recursos humanos.

En general, las demandas que se plantean requieren un esfuerzo colectivo de los profesionales e investigadores de esta disciplina para contribuir a la mejora de la calidad y la competitividad y a una adaptación adecuada de empresas y trabajadores, ante las demandas de los nuevos entornos, que contemple también una adecuada calidad de vida laboral. Estudiar las posibles oportunidades de este entorno y afrontar sus retos exige optimizar los recursos materiales y humanos disponibles, para lo cual es necesaria una formación de calidad que prepare de forma adecuada a los nuevos profesionales.

Por su parte, la Unión Europea ha desarrollado, en la última década, un conjunto de documentos (que se incluyeron en la Agenda de Política Social Europea) en el que se debaten las políticas de la Unión, se establecen directrices y recomendaciones para los Estados miembros, y se aportan estrategias, buenas prácticas y otra información que pretende impulsar esas políticas. Muchas de esas cuestiones requieren aportaciones de la Disciplina de la PTO-RH (véase Anexo 5).

8.2.3.3. Demanda Social

En la última década, la PTO-RH ha continuado la definición de su espacio no sólo en el marco de la Psicología, sino además en el entorno de la sociedad en la que se encuentra inmersa. Mirando hacia adelante, en estos momentos nos encontramos con un marco para el desarrollo de la PTO-RH que pasa por unos niveles de especialización importantes, dado que cada una de sus áreas ha crecido hasta ser suficiente para desarrollarse profesionalmente en el mercado de trabajo en el que actúa (Rodríguez Batista, 1993).

Rosenzweig (1970) señala una serie de características que permiten detectar la existencia de un sector profesional consolidado. Entre ellas, cabe señalar las siguientes:

- a) Existencia de un rol claramente definido, fundamentado en el conocimiento y la investigación científica.
- b) Existencia de mecanismos de formación y socialización definidos e institucionalizados.
- c) Existencia de una organización profesional valedora de la acción e interés profesionales.

En el caso de la profesión del psicólogo del Trabajo, de las Organizaciones y los recursos humanos se cumplen todas y cada una de ellas. A continuación, aportamos información sobre cada uno de esos aspectos de la profesión.

a) Existencia de un rol claramente definido, fundamentado en el conocimiento y la investigación científica

La profesión se ha ido configurando a lo largo de un siglo y ha ido ampliando, de manera progresiva, los dominios y problemáticas a los que puede contribuir con una acción eficaz y científicamente fundamentada (Peiró, 1994; Peiró, Munduate y Bravo, 1990; Peiró y Munduate, 1994; 1997; 1998; 1999a; 1999b).

En 1998, el Colegio Oficial de Psicólogos edita un monográfico titulado *Perfiles Profesionales del Psicólogo*. Uno de los perfiles que se incluye en dicho monográfico es el de Psicólogo del Trabajo de las Organizaciones y los Recursos Humanos. La enumeración de áreas, funciones y tareas, que se hace en dicho perfil, pese a no ser exhaustiva y sistematizada, es un claro reflejo de la diversidad de temáticas y áreas de intervención del psicólogo del trabajo y de las organizaciones.

En el documento se especifican una serie de funciones generales que incluyen un gran número de temáticas o funciones específicas, aquellas para las que este profesional suele ser contratado en las empresas e instituciones públicas y privadas. Dichas funciones son las siguientes: 1. *Selección, evaluación y orientación de personal*; 2. *Formación y desarrollo del personal*; 3. *Condiciones de trabajo y salud*; 4. *Organización y desarrollo de recursos humanos*; y 5. *Dirección y management*.

b) Existencia de mecanismos de formación y socialización definidos e institucionalizados.

La existencia de mecanismos de formación y socialización elaborados y extensos es una de las principales características que definen una profesión, siendo precisamente la extensión y elaboración de conocimientos, destrezas, habilidades, teorías y prácticas, las que permiten la constitución de un hecho diferencial con respecto a otras profesiones (Remeseiro, Quijano, Prieto, Ruiz, Rodríguez y Losada, 1993).

Sin embargo, no existe unanimidad respecto a cuáles deben ser los contenidos. En este sentido, Remeseiro y col. (1993) señalan que una de las principales conclusiones obtenidas en la reunión sobre “Retos y perspectivas de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones” es la necesidad de homogeneizar la formación y el perfil del psicólogo del trabajo y de las organizaciones, lo cual implica configurar una masa crítica de conocimientos, habilidades y destrezas, que permita acreditar positivamente al psicólogo del trabajo y las organizaciones.

En este contexto, es de gran utilidad el modelo de referencia desarrollado por la ENOP. Dicho modelo contempla la formación en aspectos teóricos conceptuales y metodológicos que permitan la comprensión adecuada y la explicación rigurosa de los fenómenos organizativos, pero aborda también los aspectos relacionados con la intervención profesional.

c) Existencia de una organización profesional que vela por la acción adecuada y los intereses profesionales.

En nuestro país, la Federación Española de Asociaciones de Psicología (FEDAP) y el Colegio Oficial de Psicólogos constituyen el marco asociativo básico. Asimismo, podemos señalar como elementos institucionalizadores de la PTO-RH las celebraciones de congresos específicos, así como la creación de revistas como la Revista de Psicología Social Aplicada o la Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. La Revista de Psicología del Trabajo y las Organizaciones, con el esfuerzo de muchos de nuestros profesionales de este campo, lleva publicándose varios años y sigue siendo uno de los medios de comunicación al alcance de todos.

Por otro lado, las Comisiones de Psicología del Trabajo y las Organizaciones, más o menos recientes, funcionan en todas los colegios Autonómicos de Psicólogos y realizan diversas actividades lo cual ofrece una pista del interés que tienen muchos profesionales en este campo de actuación profesional. El COP, en su proyección hacia el exterior de nuestras fronteras, es miembro fundador de la Asociación Europea de Psicología del Trabajo y las Organizaciones (EAWOP) contando a su vez con el número suficiente de colegiados afiliados a la misma para tener voz y voto en ella.

En el marco concreto de la PTO-RH además de las asociaciones profesionales de cada país, contamos con la Society for Industrial and

Organizational Psychology en EE.UU. y la European Association of Work and Organizational Psychologists en Europa.

8.2.4. Máster en Psicología de la Intervención Social

La progresiva importancia que ha ido adquiriendo el trabajo psicológico en el ámbito de los procesos sociales se pone de manifiesto en el reconocimiento de la Psicología de la Intervención Social (PSIS) por parte del Colegio Oficial de Psicólogos como uno de los perfiles profesionales de mayor desarrollo en los últimos años y con mayores perspectivas de futuro. El propio Colegio ha elaborado un amplio documento definitorio del perfil profesional y sus ámbitos de aplicación, cuyas conclusiones se han incluido anteriormente en este trabajo. Del mismo modo, desde el ámbito universitario se reconoce también esta realidad, y por ello es importante remarcar que esta propuesta se plantea desde la coherencia con lo señalado en su día en el Libro Blanco ANECA sobre el nuevo título de grado en Psicología. A partir de estas reflexiones iniciales, en los siguientes apartados se justifica la relevancia de un título de máster oficial que, bajo el epígrafe de Psicología de la Intervención Social permita la adquisición sistemática de las competencias necesarias para un adecuado trabajo profesional en el campo de los procesos sociales.

8.2.4.1. Demanda académica

La relevancia de este ámbito de conocimiento y la necesidad de una formación específica se ponen de manifiesto, por un lado, en la existencia actual de numerosas iniciativas de programas de postgrado tanto a nivel de las universidades españolas como de carácter internacional. Entre los primeros pueden citarse, sin ninguna pretensión de exhaustividad, el título de Experto Universitario en Intervención Social y Comunitaria de la Universidad de Málaga; el título de Experto Universitario en Mediación Social y Comunitaria de la Universidad de Sevilla; el Curso de Experto Universitario en Gerontología Aplicada de la Universidad de Sevilla; el Máster en Psicogerontología de la Universidad de Barcelona; el máster de Intervención Social y Mediación de la Universidad Complutense de Madrid, el Máster en Intervención y Gestión de Servicios Sociales de la Universidad de A Coruña; el Máster en Psicología Jurídica y Mediación organizado por el Col·legi Oficial de Psicòlegs-País Valencià y la Universidad Miguel Hernández de Elche; el Máster en Psicología y Ley de la UNED; el título de Experto en Psicología Forense organizado por la Universidad de Santiago de Compostela; el Máster en Psicología Forense y Criminal de la Universidad de Barcelona; el Máster Interuniversitario en Intervención Psicosocial, programa piloto del Espacio Europeo de Educación Superior coordinado por la Universitat de Barcelona, y en el que participan la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona, la Universitat Rovira i Virgili, la Universitat Ramon LLull y la Universitat de Lleida, así como numerosos programas destinados a otros ámbitos específicos (entre otros, inmigración, psicología del género o drogodependencias). Debe mencionarse asimismo la existencia de un buen número de programas de doctorado vinculados a este campo.

A nivel internacional pueden encontrarse también referentes significativos, entre los cuales pueden citarse títulos como el First European Máster in Community Psychology (Universidad de Berlín); Máster of Science Human Services. University

Capella; Máster of Applied Psychology in Community Psychology. Universidad de Victoria; Máster of Social Welfare. University of Otago; Community and Family Studies. University of Otago, etc...

La creciente importancia de este ámbito de actividad de la Psicología también se refleja en la oferta de formación posgraduada. En la actualidad se cuenta con una oferta de más de 15 programas de doctorado relacionados con el ámbito de la intervención social. De igual forma, se imparten en la actualidad más de una decena de máster o títulos propios de duración igual o superior a un curso académico, así como otros tantos cursos de duración menor (véase la Tabla del Anexo 6)

8.2.4.2. Demanda Profesional

Por otro lado, debe remarcarse el creciente ritmo de generación de empleo en este ámbito profesional en nuestro país. En este sentido, la Fundación ONCE, en colaboración con la Confederación Empresarial Española para la Economía Social (2003), ha presentado el estudio “La Economía Social y el Tercer Sector”. En él se afirma que durante los últimos diez años, el ritmo de creación de empleo en las entidades y asociaciones del Tercer Sector se ha mantenido en el 58%, frente al 15% de otras entidades públicas y privadas dedicadas a la economía productiva.

Antonio Jiménez Lara, coautor del estudio titulado “El sector no lucrativo en España”, considera que se trata de una fuerza económica en alza que representaba en 1995, el 4,6% de PIB y un importante generador de empleo, con unas grandes oportunidades de crecimiento en nuestro país, situado bastante por debajo de la media de Europa Occidental. Cinco años después, un estudio de la Fundación Tomillo, también para el Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales (2000) y que lleva por título “Empleo y trabajo voluntario en las ONGs de Acción Social” estimó en 284.000 personas (2% de los asalariados españoles) las que trabajan en este tipo de asociaciones y en más de 1.000.000 el número de voluntarios. La misma investigación pone de relieve *el proceso de profesionalización experimentado por estas entidades en los últimos años*. Un porcentaje superior al 30% de los asalariados de las ONGs estaría formado por “técnicos y profesionales, científicos e intelectuales”. Esta actividad profesional representa, según la estimación de los autores, un 7% del PIB; la comparación con el sector turístico que representa un 12% del PIB, permite inferir adecuadamente su importancia.

La prospectiva de empleo para dos años que incluye esta investigación, *prevé la necesidad de creación de casi 50.000 nuevos puestos de trabajo*, de los cuales más de 23.000 estarían dirigidos a técnicos cualificados para la dirección, planificación y desarrollo de programas de acción social, en temas como *programas integrales de intervención social, atención a la infancia y tercera edad, migraciones, personas reclusas y ex-reclusas, o portadores de VIH*. Finalmente, el informe evidencia *una formación insuficiente y una escasez de recursos* para este fin, y especialmente, en la adquisición de competencias como habilidades para la negociación, para el trabajo en equipo, liderazgo, planificación, implementación y evaluación de proyectos, selección y aplicación de técnicas adecuadas, entre otras.

Complementariamente, un reciente estudio cualitativo de Salinas, Rubio y Cerezo (2001) que lleva por título “La evolución del Tercer Sector hacia la Empresa Social”,

pone de manifiesto *la* "necesidad de invertir en la cualificación de mandos intermedios y, en general, en la progresiva profesionalización de los recursos humanos". La flexibilidad y capacidad de adaptación, el trabajo y liderazgo de equipos y el conocimiento tecnológico para la elaboración, aplicación y evaluación de los programas de acción social representan algunas de las cualidades más destacadas para estos profesionales de nivel intermedio.

Por otra parte, en un reciente informe realizado por la OCDE ("Análisis de los resultados ambientales en España", 2004) se afirma que, durante el período 1997-2004, el empleo en el sector medioambiental ha aumentado más rápidamente que el PIB. Se estima que, en este sector, la proporción de personal con niveles educativos de graduados técnicos o universitarios, aumentará hasta el 45% en los próximos años.

En la misma línea se pronunció la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología al consensuar las actuaciones profesionales que definen el perfil de "psicólogo de la intervención social", y que apunta a una formación que incluya: "el conocimiento del marco normativo, administrativo y organizativo con sus principales programas y servicios; las características psicosociales de los sectores propios de intervención; las estrategias y técnicas más habituales de intervención tanto a nivel individual, como grupal y comunitario; los modelos teóricos de intervención social; la metodología de planificación, evaluación de necesidades y de programas".

Deben señalarse además otros elementos que remarcan la importancia del ámbito profesional que se está planteando. Por ejemplo, dentro de la estructura organizativa de la American Psychological Association debe destacarse la presencia de al menos 10 Divisiones relacionadas con la Psicología de la Intervención Social. Por citar únicamente las de carácter más genérico, cabe referirse a la División 9 (Society for the Psychological Study of Social Issues, SPSSI) o a la División 27 (Society for Community Research and Action). Se constata también la existencia de distintas redes internacionales de carácter científico o profesional vinculadas a este ámbito, como son la Society for Prevention Research, Community Development Society, Community Psychology North East Network, Society for the Psychology of Women, American Psychology-Law Society, Family Psychology, entre otras.

La relevancia de la intervención psicosocial ha alcanzado el reconocimiento legal en la evaluación psicológica para la clasificación de internos, el tratamiento penitenciario, progresión y regresión de grado (Ley Orgánica General Penitenciaria, Ley 1/1979, de 26 de septiembre); intervención socioeducativa y propuesta de medidas a menores con responsabilidad penal (Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores); la atención y evaluación del daño mental a las víctimas de agresiones sexuales y delitos violentos (Ley 35/95, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y de Delitos Violentos); en la valoración del daño moral, esto es, psíquico como secuela de accidentes de tráfico (Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor 30/1995); la determinación del grado de minusvalía consecuencia de deficiencia mental y enfermedades mentales (Ley 13/1982 de 7 de abril y Orden de 8 de marzo de 1984). Todo ello ha llevado a que los psicólogos formen parte de las clínicas médico-forense, los equipo psicosocial de los Juzgados de familia, el equipo técnico de los juzgados de menores al tiempo que prestan sus servicios en numerosos casos judiciales a petición de los operadores jurídicos y de las partes. Al respecto, una revisión de Arce (2005) de sentencias judiciales puso de manifiesto que el 87.6% de

las sentencias en las que se valoraba la prueba, las periciales psicológicas constituían prueba fundada y válida.

Otro referente legal de reciente aparición y que en los próximos años va a alcanzar todo su potencial hace referencia a la *Ley Básica sobre Autonomía Personal y Protección a las Personas en Situación de Dependencia* elaborada desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que lleva implícita la creación y el desarrollo de un sistema de protección a las personas en situación de dependencia orientado a garantizarles una calidad de vida digna mediante la creación del *Sistema Nacional de Dependencia*. Actualmente, se encuentra en trámite de consultas con las Comunidades Autónomas antes de proceder a su debate parlamentario. La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia supone ofrecer especial apoyo para ejercer sus derechos y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria del 30% de las personas mayores de 65 años y del 5% de personas por debajo de esta edad.

La ley desarrolla un sistema de atención integral e integrada para las personas mayores y sus familias; el establecimiento de medidas de prevención, rehabilitación, estímulo social y mental; la promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible. La ley recoge expresamente diferentes aspectos concretos en los que la participación del psicólogo ha lugar: a) Planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, b) elaborar y aplicar los correspondientes programas individuales incluyendo la actuación de promoción de condiciones de vida saludable y desarrollo y ejecución de programas de carácter preventivo dirigidos a las personas mayores, c) valoración del grado de autonomía de la persona con dependencia, d) formación y cualificación de profesionales y cuidadores y d) elaboración y aplicación de programas de *cuidado a cuidadores*, ya que los psicólogos han sido pioneros en ofrecer una variedad de respuestas a la situación del cuidado, ya sea en tareas evaluativas como interventivas y de formación de cuidadores mediante grupos psicoeducativos y de autoayuda.

Por otra parte, el ámbito de la intervención psicosocial y comunitaria ha visto potenciada, en estos últimos años, su vertiente investigadora aplicada. Basta con revisar, por ejemplo, los planes nacionales de I+D en España, para comprobar cómo las líneas prioritarias de investigación en el ámbito de los *Estudios Sociales y Culturales* tienen que ver –prácticamente en su integridad– con los problemas ambientales y de salud pública, con la integración de las minorías étnicas, con las políticas activas de empleo, y con otros problemas sociales similares.

Por todo ello consideramos que el Título de Máster en Psicología de la Intervención Social cuenta ya con un referente profesional que desempeña su labor en Instituciones que precisan de profesionales con una formación muy específica, para atender las necesidades sociales. La formación de estos profesionales y el interés por la intervención social trasciende nuestras fronteras como lo evidencia la existencia de otros estudios europeos e internacionales del mismo nivel. Es del todo evidente que el abordaje de los problemas sociales, en toda su complejidad, debe tener carácter interdisciplinar. Sin perder en ningún momento esta perspectiva, es también muy claro que desde el ámbito de la Psicología pueden hacerse aportaciones fundamentales que, por su relevancia, merecen quedar recogidas en una titulación específica de

postgrado cuya finalidad sería ofrecer un nivel formativo suficiente en los conocimientos y técnicas psicológicas aplicables al ámbito de la intervención social y, al propio tiempo, desarrollar las posibilidades que ofrece un enfoque psicosocial de muchos de los temas y las complejidades que se plantean en las sociedades modernas.

8.2.4.3. Demanda social

El ámbito de la intervención social se introduce en nuestro país como respuesta a las demandas sociales y políticas que fueron asociadas al proceso de democratización y desarrollo económico-social a partir de la década de los 70. Se trata de una disciplina eminentemente aplicada que trata de ofrecer soluciones a los problemas sociales considerando la realidad social, política, económica y cultural en la que se producen. Entre sus principales características cabe citar: el acercamiento ecológico en el análisis de la realidad, los procesos sociales y los individuos, el hecho de ser una disciplina más centrada en desarrollar recursos y potencialidades que en subsanar déficits, su orientación eminentemente aplicada y su clara vocación preventiva.

En momentos de importantes transformaciones sociales es necesario formar de manera especializada a profesionales que den respuesta a unas necesidades sociales en continuo cambio. La evolución de las políticas sociales en el contexto europeo y la emergencia de un modelo pluralista de Estado de Bienestar generan unas necesidades de formación específicas en todos aquellos profesionales implicados en la provisión de servicios de bienestar. Estos profesionales deben estar preparados científica y profesionalmente para dar respuesta a la diversidad de programas, servicios y centros que se dirigen a colectivos muy diferentes con necesidades psicosociales muy específicas y que se ponen en marcha tanto desde las Administraciones Públicas como desde asociaciones, ONGs o empresas privadas. El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscriben a los profesionales de la intervención social plantea además mayores exigencias en su formación.

Es fundamental señalar que la perspectiva del psicólogo especializado en la intervención social no es únicamente la de dar respuesta a problemas específicos que puedan plantearse en un determinado contexto, sino también la de incidir de forma crucial en los aspectos preventivos y en la búsqueda de actuaciones proactivas destinadas al desarrollo social. Como se señala en el documento de referencia del Colegio Oficial de Psicólogos de España para todos aquellos profesionales que trabajan en el Área de la Psicología de la Intervención Psicosocial (PSIS) “el psicólogo de la intervención social tiene que tener un fuerte compromiso con los valores de la solidaridad entre personas, pueblos y razas. El profesional de este ámbito asume un compromiso muy especial en la consecución de una mayor calidad de vida de las personas y del bienestar de las comunidades, ha de ser respetuoso con los derechos humanos y libertades de los individuos, promoviendo un desarrollo sostenible que garantice una mayor calidad de vida de las futuras generaciones”. Como también se señala en dicho documento, la PSIS ha ido desarrollando procedimientos e instrumentos para evaluar e intervenir sobre procesos sociales complejos y que se refieren no únicamente al componente individual y/o grupal sino también a las estructuras sociales, políticas o económicas que constituyen su contexto.

8.3. Objetivos y competencias de los títulos de máster

8.3.1. Máster en Psicología Clínica y de la Salud

8.3.1.1. Objetivos:

El Máster en Psicología Clínica y de la Salud tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes como profesionales competentes en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud (Ver Diploma Europeo de Psicología “EuroPsy”), con un perfil genérico o con formación y competencias acreditadas en alguno de los itinerarios de especialización contemplados. Esta preparación está inspirada en el enfoque científico-profesional, que asume que una buena preparación como profesional implica la adquisición de competencias tanto profesionales como de investigación.

Se ha concebido el Máster como una formación aplicada, avanzada y especializada en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los profesionales desenvolverse en el ámbito de la psicología de la salud y de la práctica clínica. A través de los contenidos de este postgrado se pretende también la formación investigadora básica y aplicada al ámbito clínico y de la salud, así como de capacidades críticas y reflexivas del alumnado que redunden en una mejora de su práctica profesional.

Los Módulos de Contenidos Comunes permitirán al alumno alcanzar los conocimientos y destrezas básicas en los ámbitos clínico y de la salud. Los Módulos de Contenidos Complementarios permitirán al alumno la elección de créditos en alguno de los diferentes itinerarios de especialización que contempla este Máster, posibilitando la obtención de conocimientos especializados en diferentes ámbitos de actuación profesional, como Intervención en Psicología Clínica en los campos infanto-juvenil, de adultos y de personas mayores; Neuropsicología Clínica; Psicología de la Salud; Sexualidad, pareja y familia; Psicología Clínica de la Discapacidad; Adicciones; Intervención en Psicología Clínica y de la Salud en Contextos Específicos; Intervención y Rehabilitación psicosocial de trastornos mentales; o aquellos que cada Universidad establezca en función de sus posibilidades y de las demandas sociales y profesionales. Las Prácticas Profesionales Supervisadas se conciben como el marco de inmersión del alumno en la realidad profesional de la Psicología Clínica y de la Salud, en el que poner en práctica, actuando como profesional en formación y con la supervisión adecuada, los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de la formación teórico-práctica del Grado y del Posgrado. El Proyecto Final de Máster posibilitará poner de manifiesto la madurez y el nivel científico-técnico alcanzados a lo largo del proceso formativo.

8.3.1.2. Competencias

Este conjunto de competencias se ha elaborado a partir de los documentos europeos sobre el EEES, el Diploma Europeo de Psicología “EuroPsy”, el Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología, los elaborados por las asociaciones profesionales de Psicología (españolas, europeas y norteamericana), y los trabajos

por diversas comisiones de las Facultades de Psicología de las Universidades españolas.

La organización de estas competencias se ha realizado teniendo en cuenta la perspectiva del proceso de aprendizaje del alumno, es decir, qué habilidades, comportamientos o tareas profesionales se pretende inducir en el alumno, o que él mismo genere en su proceso de auto-aprendizaje, para demostrar que posee esas capacidades de actuación como un profesional de la Psicología Clínica y de la Salud. De esta forma, se han elaborado un conjunto de competencias generales o transversales, que debería tener cualquier psicólogo/a profesional, y otras específicas de un/a psicólogo/a clínico y de la salud, concretando aquí cuáles serían importantes en las tareas de evaluación, intervención, investigación y trabajo profesional.

8.3.1.2.1 Competencias generales:

- Conocer los distintos modelos de evaluación e intervención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Conocer en profundidad la naturaleza y marco teórico explicativos de los diferentes trastornos psicopatológicos, de salud y neuropsicológicos.
- Saber valorar e integrar la implicación de los diferentes aspectos psicológicos en el desarrollo de los trastornos psicológicos y de los problemas de la salud.
- Ser capaz de aplicar las principales teorías respecto a los componentes psicológicos de los trastornos psicológicos y de la salud.
- Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.
- Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que influyen o causan los trastornos psicológicos y de la salud.
- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Ser capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social donde se producen.
- Reconocer y respetar la diversidad humana y comprender que las explicaciones psicológicas pueden variar a través de poblaciones y contextos.
- Mostrar un compromiso ético y profesional con respecto a las responsabilidades cívicas, sociales y globales.
- Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

8.3.1.2.2. Competencias específicas en evaluación:

- Conocer las bases para la selección de los métodos y técnicas de evaluación adecuados en cada situación o contexto.
- Saber cómo especificar la demanda y los objetivos del caso, y en función de ellos, recoger la información.
- Ser capaz de aplicar las principales teorías respecto a etiología de los trastornos psicológicos en la conceptualización de un caso clínico concreto.
- Saber las bases para establecer hipótesis respecto a un caso concreto y a partir de ellas, saber deducir enunciados contrastables.

- Ser capaz de organizar y programar una sesión de evaluación
- Saber analizar e interpretar los resultados de una evaluación psicológica.
- Ser capaz de aplicar correctamente los criterios diagnósticos de los distintos trastornos psicológicos.
- Saber aplicar los modelos de evaluación en psicología y seleccionar los instrumentos de recogida de datos adecuado en cada caso.
- Saber seleccionar y aplicar pruebas de evaluación psicológica de diferentes tipos.
- Saber diseñar y adaptar métodos e instrumentos según las necesidades de cada persona y contexto de evaluación.
- Ser capaz de describir y medir: variables y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales en el proceso de evaluación realizado.
- Ser capaz de planificar y realizar una entrevista clínica.
- Saber establecer un plan de tratamiento a partir de las predicciones realizadas sobre el caso y los conocimientos psicológicos
- Saber realizar un seguimiento sobre un caso clínico eligiendo objetivos pertinentes y realistas.
- Ser capaz de obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones y saber analizarlos e interpretarlos.
- Saber identificar los factores personales y psicosociales que pueden poner en riesgo la salud de las personas.
- Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.
- Ser capaz de seleccionar y construir indicadores y técnicas de medición para evaluar los programas y las intervenciones.

8.3.1.2.3. Competencias específicas en intervención:

- Saber identificar, seleccionar y aplicar las principales técnicas de intervención psicológica.
- Conocer y saber aplicar las principales técnicas de intervención efectivas, contrastadas empíricamente.
- Saber cómo a partir de las predicciones realizadas sobre un caso y los conocimientos psicológicos se establece un plan de intervención.
- Ser capaz de definir los objetivos y metas, y elaborar el plan de la intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, consejo, asesoramiento, acompañamiento, etc.).
- Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: construcción de escenarios saludables, prevención de problemas y calidad de vida.
- Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación.
- Saber aplicar estrategias y métodos de intervención indirectos a través de otras personas: asesoramiento, formación de formadores y otros agentes.
- Saber elegir y seleccionar aquellas técnicas de intervención psicológica más adecuadas en cada caso para alcanzar los objetivos.
- Dominar las estrategias y técnicas para implicar a los destinatarios en la intervención.
- Saber realizar un seguimiento sobre un caso clínico eligiendo objetivos pertinentes y realistas.

8.3.1.2.4. Competencias específicas de investigación:

- Saber formular un problema de investigación.
- Saber diseñar, planificar y aplicar una investigación científica, con especial atención al ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Saber diseñar, planificar y aplicar una investigación científica para valorar el cambio y la eficacia terapéutica.
- Saber las bases para establecer hipótesis respecto a un caso concreto y, a partir de ellas, saber deducir enunciados contrastables.
- Saber cómo acceder a la literatura científica y la información existente en relación con el problema a investigar.
- Saber realizar técnicas de muestreo y formas de conseguir la participación de diferentes contextos y personas como objeto de investigación.
- Saber utilizar las técnicas de recogida y registro de datos.
- Conocer y saber utilizar las distintas técnicas de tratamiento de los datos.
- Saber utilizar diferentes fuentes documentales y mostrar dominio de las estrategias necesarias para acceder a la información.
- Saber recoger, ordenar y clasificar datos y materiales de investigación (documentos, historias clínicas, cuestionarios, tests, archivos, etc.)
- Saber analizar e interpretar los datos de una investigación dentro del marco del conocimiento disciplinario en que se produzca esa investigación.
- Mostrar habilidades para la escritura de informes de investigación, según los criterios de redacción y publicación de la comunidad científica del campo de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Saber recoger, analizar, interpretar de manera crítica y presentar gráficamente los datos de una investigación científica.
- Mostrar una actitud crítica en el proceso de elección, aplicación e interpretación de los resultados derivados de los diferentes métodos de investigación psicológica.
- Saber difundir el conocimiento entre los profesionales de su disciplina o disciplinas afines.
- Saber utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la difusión del conocimiento psicológico.
- Mantener un proceso autoformativo de actualización permanente sobre el conocimiento elaborado por otros dentro su campo de investigación o actuación profesional.
- Mostrar un interés continuo por la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.

8.3.1.2.5. Competencias específicas en el trabajo profesional:

- Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.
- Escuchar de una forma precisa y activa.
- Atender a la conducta no verbal y evaluar su significado en los contextos comunicativos.

- Desarrollar la capacidad empática necesaria para comprender a la persona ante el problema planteado.
- Saber manejar las emociones de la persona durante el proceso de tratamiento.
- Saber generalizar y aplicar los hallazgos de la investigación y los tratamientos empíricamente validados, a su campo de actuación profesional.
- Saber comunicar oralmente los resultados de la evaluación de manera empática, precisa y argumentada.
- Conocer y saber aplicar las técnicas de comunicación a usuarios y otros profesionales de la salud.
- Saber elaborar informes escritos con distintos propósitos (información, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, asesoramiento, investigación, etc.) y dirigidos a distintas audiencias (usuarios, administración, otros psicólogos, otros profesionales, etc.)
- Saber utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación con distintos objetivos para la mejora de las habilidades profesionales (relaciones con otros profesionales, obtención de información, difusión de conocimiento, etc.)
- Ser capaz de buscar y evaluar la evidencia científica para sustentar las afirmaciones psicológicas y las intervenciones que realiza.
- Mostrar habilidades interpersonales y de relación profesional para el trabajo en equipos transdisciplinarios.
- Mostrar habilidades de comunicación oral efectiva en múltiples formatos (por ej., discusión de grupo, debate, conferencia, etc.) y para múltiples propósitos (por ej., informar, defender, explicar, persuadir, argumentar, enseñar, etc.).
- Conocer y comprender las propias limitaciones personales, de conocimiento y habilidades psicológicas.
- Tener un concepto claro respecto al género de conducta deseable y de madurez personal que se desea fomentar mediante la intervención psicológica.
- Mostrar capacidad crítica para valorar y discutir tanto el propio trabajo como el de otros profesionales.
- Preocupación por el logro de un trabajo de calidad.

8.3.2. Máster en Psicología de la Educación

8.3.2.1. Objetivos:

El objetivo general del Máster en Psicología de la Educación es que el alumnado adquiera las capacidades y habilidades necesarias para aplicar en el ámbito profesional los conocimientos psicológicos con objeto de promover y optimizar el desarrollo de los individuos y los contextos educativos.

En los mismos documentos ya citados (COP, 1998; Libro Blanco, 2004) en el que se define el psicólogo de la educación se señalan las funciones que se espera que este lleve a cabo; los procedimientos, técnicas e instrumentos que utiliza para el cumplimiento de estas funciones; y los ámbitos en los que tiene lugar su actuación profesional.

Estas son las principales funciones que pueden desempeñarse en este perfil profesional, además de la docencia e investigación:

- **Intervención ante las Necesidades Educativas del Alumnado:** El profesional de la psicología participa en la atención educativa al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir a efectos socio-educativos las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales. Realiza la evaluación psico-educativa referida a la valoración de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y también al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas. Para ello trata de determinar la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. También puede proponer y/o realizar intervenciones que se refieran a la mejora de las competencias educativas del alumnado, de las condiciones educativas y al desarrollo de soluciones a las posibles dificultades detectadas en la evaluación.
- **Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional:** El psicólogo promueve y participa en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, tanto en lo que tienen de información, asesoramiento y orientación al alumnado ante las opciones que deban tomar frente a las distintas posibilidades educativas o profesionales, como en la elaboración de métodos de ayuda para la elección y de métodos de aprendizaje de toma de decisión vocacional. El objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas en la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.
- **Prevención y Optimización del Desarrollo:** El psicólogo interviene proponiendo modificaciones del entorno educativo y social que eviten la aparición, atenúen las alteraciones, y optimicen el desarrollo madurativo, educativo y social. La prevención se orienta a proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y también a prevenir las consecuencias que pueden generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que dan los sistemas sociales y educativos; incluye tanto acciones específicas para la prevención de problemas educativos concretos (como son la adaptación inicial a la escuela, la detección precoz de alumnado con necesidades educativas especiales, etc.), como los aspectos de intervención desde las primeras etapas mediante técnicas de estimulación y, ya en las etapas escolares, los procesos dirigidos a permitir al alumnado a afrontar con progresiva autonomía y competencias eficaces las exigencias de la actividad educativa. Desde el enfoque preventivo se contemplan intervenciones tanto en asesoramiento a agentes educativos (educadores, padres, etc.) como en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogodependencias, y de los proyectos ligados en general a la transversalidad (educación de valores, educación no sexista, etc.).
- **Intervención en la Mejora del Acto Educativo:** Las funciones ligadas a esta intervención pretenden la adecuación de las situaciones educativas a las características individuales y/o grupales (evolutivas, cognitivas, sociales, etc.) del alumnado y viceversa. Estas funciones se realizan a través de

asesoramiento didáctico, de la organización y planificación educativa, de programación, de asesoramiento y actualización del educador; y en general se refieren a la intervención sobre las funciones formativas y educativas que se realizan con el alumno. El psicólogo presta apoyo y asesoramiento técnico al educador tanto en su actividad general (adaptación de la programación a las características evolutivas psicosociales y de aprendizaje del alumnado, organización del escenario educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje, niveles de concreción curricular, aplicación de programas psico-educativos concretos, etc.), como en su actuación educativa con alumnado con necesidades y/o en situaciones educativas especiales, adecuaciones curriculares y programas individuales, actuaciones compensatorias, diversificaciones, y en general procedimientos de atención a la diversidad. Igualmente colabora en la formación permanente y apoyo didáctico al educador, aportando su preparación específica sobre las áreas evolutivas, cognitivas, afectivas, comportamentales, psicosociales e institucionales. También son objeto de la intervención del psicólogo los fenómenos institucionales que configuran los centros educativos: la relación entre los objetivos y las formas organizativas con el funcionamiento real, la mejora eficaz de las relaciones entre los componentes de la institución educativa, etc.; así presta su colaboración y apoyo técnico en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos de centro, de proyectos de innovación curricular, integración y atención a la diversidad, nuevas tecnologías, compensación y apoyo educativo, etc; así como en los cambios organizativos y metodológicos requeridos por estos proyectos, en la línea de hacer competentes a las propias instituciones en la realización de los fines que se proponen.

- **Formación y Asesoramiento Familiar:** El psicólogo actúa promoviendo y organizando la información y formación a madres y padres en una línea de apoyo al desarrollo integral del hijo/a. Realiza la intervención para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad educativa, así como en los programas, proyectos y actuaciones que el profesional de la psicología educativa desarrolle.
- **Intervención Socioeducativa:** El psicólogo participa en el análisis de la realidad educativa, y de los factores sociales y culturales que influyen en el proceso educativo de la comunidad concreta, interviene en la prevención socioeducativa, impulsa la cooperación y coordinación de los servicios, instituciones y organizaciones sociales del entorno. En resumen, interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas. También puede participar en el diseño de planes de intervención comunitaria en el ámbito territorial, promoviendo criterios metodológicos, procesos de implantación, sistemas de evaluación, etc. El psicólogo puede asesorar técnicamente a los responsables de la toma de decisiones de planificación y actuación a partir de su pronunciamiento especializado y de su aplicación al análisis y estudio del sistema educativo en una línea de mejora de la atención educativa.

En cuanto a los procedimientos, técnicas e instrumentos, se señalan los relacionados con la evaluación y los relacionados con la intervención. Y finalmente, en

relación a los ámbitos de actuación profesionales, se afirma que “el profesional de la psicología de la educación interviene en los ámbitos personal, familiar, organizacional, institucional, sociocomunitario y educativo en general; con receptores del proceso educativo, y con agentes educativos que intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo.

En coherencia con estas definiciones y caracterizaciones, los perfiles de salida previstos del Máster de Psicología de la Educación son los siguientes:

- **Perfil profesional**, con capacidad para planificar y llevar a cabo actuaciones psicoeducativas, con un grado altamente especializado, en situaciones individuales, de grupo e institucionales. Con capacitación para intervenir en personas a lo largo de todo el ciclo vital. En concreto este Máster capacitará para la formación de competencias académico-profesionales de dos perfiles profesionales diferenciados:
 - **Psicólogo Escolar.** Este perfil profesional se orienta a dar respuesta a demandas relativas a la psicología de la educación que pueden originarse en dos contextos profesionales distintos. Por un lado, en los entornos educativos formales del Sistema Educativo, en sus diferentes modalidades organizativas e institucionales, en la que esté presente el profesor y el currículo; su característica esencial es el papel de asesor de otros profesionales dentro de una organización educativa en la que se produzcan procesos de enseñanza-aprendizaje y el carácter preventivo de su intervención. Por otro, en centros u organizaciones institucionalmente ajenos al sistema educativo formal, tales como gabinetes o similares; su ámbito de intervención se centra en problemas educativos de diversa índole, referidos al desarrollo y aprendizaje.
 - **Psicólogo Socioeducativo.** Perfil emergente y referido a la práctica profesional psicológica en situaciones o entornos educativos no formales que requieren tanto la prevención como rediseño de situaciones educativas abiertas. Los contextos tecnológicos y virtuales, los contextos educativos de tiempo libre, la atención a sujetos de riesgo social y a la atención a inmigrantes pueden ser característicos de esta especialización.
- **Perfil investigador**, preparado para generar conocimiento científico de calidad y para analizar críticamente y llevar a cabo investigación especializada en este ámbito.
 - Se espera que los estudiantes que alcancen los créditos previstos para la consecución del máster desarrollen un conjunto de competencias comunes y otras específicas, en función de los posibles itinerarios que eventualmente pudieran establecerse.

8.3.2.2. Competencias:

8.3.2.2.1. Competencias generales para los dos perfiles:

- Capacidad para gestionar conocimiento e información avanzados sobre investigación e intervención psicoeducativas en contextos y escenarios diversos.
- Capacidad crítica para llevar a cabo reflexiones en este ámbito, con precisión conceptual y rigor intelectual.
- Competencias ligadas al uso de metodologías e instrumentos de investigación básicos en este ámbito.
- Capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a la comunidad científica de la Psicología de la Educación, que permitan la utilización de recursos orales y escritos avanzados y uso especializado de las nuevas tecnologías.
- Capacidades personales e interpersonales para el trabajo con grupos interdisciplinarios, especializados y competitivos.
- Capacidades sociales para trabajar, mediar, negociar, coordinar y liderar, con personas y grupos.

8.3.2.2.2. Competencias específicas:

- Capacidades para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, desde los primeros meses de vida hasta la vejez.
- Capacidades para detectar, prevenir e intervenir para favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidades y con riesgo de exclusión social.
- Competencias para recoger, transcribir, analizar datos y generar nuevos conocimientos sobre el aprendizaje mediatizado por nuevas tecnologías en nuevos contextos educativos.
- Capacidades para evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicoeducativas, para promover y mejorar el desarrollo psicológico integral de personas de todas las edades, los procedimientos psicoeducativos utilizados y el funcionamiento de grupos e instituciones educativas.
- Capacidades para recoger y transcribir, analizar, evaluar datos y generar nuevos conocimientos relacionado con la interacción y el discurso utilizado en situaciones escolares y familiares para promover procesos de aprendizaje.
- Capacidades para recoger datos, analizar, intervenir y hacer investigación/intervención sobre procesos psicológicos relacionados con el aprendizaje de la comunicación y el lenguaje oral, escrito, firmado y asistido; en contextos familiares y escolares; en situaciones monolingües y multilingües.
- Capacidades para analizar y favorecer procesos de pensamiento y aprendizaje mediante el uso de diferentes tipos de lenguajes.
- Competencias para planificar y desarrollar productos y servicios educativos.
- Capacidades para adaptar el proceso de aprendizaje a contextos sociales concretos.

8.3.2.2.3. Competencias de coordinación y administrativas:

- Capacidades para gestionar y promover la coordinación con otros profesionales, departamentos e instituciones.
- Capacidades para responder a las demandas de las instituciones y de la Administración relativas a la elaboración de informes, dictámenes, memorias, programas, etc.

8.3.2.2.4. Competencias en cuanto a los aspectos éticos y deontológicos:

- Capacidades para comportarse, tanto en la actividad profesional como investigadora, de acuerdo con el código deontológico del psicólogo.

8.3.3. Máster en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y en Recursos Humanos

8.3.3.1. Objetivos:

El Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes como profesionales competentes en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Recursos Humanos, en el nivel básico como profesionales no supervisados. Esta preparación está inspirada en el enfoque científico-profesional, que asume que una buena preparación como profesional implica la adquisición de competencias tanto profesionales como de investigación. Este objetivo general se puede especificar en los siguientes:

- Proporcionar a los estudiantes una preparación sólida tanto en conocimientos teóricos como en competencias en los tres campos principales de la disciplina (Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos) que les permita:
 - Describir, evaluar, diagnosticar, explicar e interpretar los principales fenómenos y procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos.
 - Planificar, implementar, monitorizar y valorar los cambios e intervenciones con el fin de mejorar las conductas, las situaciones y los procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos.
 - Diseñar, a nivel básico, nuevos modelos, estrategias, métodos y herramientas con el fin de mejorar las conductas, las situaciones y los procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos.
 - Llevar a cabo un proyecto de investigación y colaborar en el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas para la intervención o adaptar las existentes de forma que cumplan los requisitos y estándares del modelo científico-profesional.
- Proporcionar a los estudiantes la oportunidad de practicar, en una etapa inicial bajo la supervisión profesional, algunas de las competencias y roles requeridos para el ejercicio profesional en el contexto de la POT-RH

8.3.3.2. Competencias:

Existen cuatro tipos de competencias que han de desarrollarse a lo largo del Máster en POT-RH:

8.3.3.2.1. Competencias básicas: presentes en la gran mayoría de actividades profesionales y de investigación. Se trata de profundizar en las competencias desarrolladas en el grado, contextualizándolas dentro del ámbito de la POT-RH.

- Autogestión: establecimiento de metas; evaluación de los recursos necesarios; planificación de actividades; organización de actividades; revisión del propio progreso y desempeño.
- Manejo de información: recogida eficaz de información de libros y revistas; recogida eficaz de información de documentos; recogida eficaz de información de otra gente; diseño y conducción de entrevistas; custodia de documentación.
- Comunicación: lectura y escritura en inglés; realización de presentaciones audio-visuales; realización de informes orales y escritos; comunicación de doble vía eficaz, interpretación de las intenciones de la gente.
- Trabajo en equipo: la cooperación en equipos.
- Académicas: razonamiento lógico; pensamiento crítico; aplicación de varias estrategias de solución de problemas; evaluación de nuevos desarrollos.

8.3.3.2.2. Competencias profesionales del rol profesional: requeridas para un adecuado desempeño del rol en las diferentes áreas de la profesión de psicólogo del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos. Existen seis roles que el profesional debe desempeñar:

- Definición de objetivos: análisis de necesidades (recogida de información; analizar las necesidades del cliente/usuario); establecimiento de objetivos (propuesta y negociación de objetivos con el cliente/usuario).
- Diagnóstico: diagnóstico individual (evaluación de atributos individuales: capacidades, actitudes, rasgos de personalidad, destrezas, conocimiento, satisfacción, desempeño, etc.); diagnóstico de grupos (evaluación de características de los grupos y de la interacción grupal: estructura, objetivos, cohesión, comunicación, etc.); diagnóstico organizacional (evaluación de características organizacionales: estructura, cultura, comunicación, poder, rendimiento, productividad, eficacia, etc.); diagnóstico situacional (análisis de puestos, análisis del lugar de trabajo, encuestas de empleados, etc).
- Desarrollo de productos/servicios: definición del producto/servicio y análisis de requisitos; diseño o adaptación de los productos/servicios; prueba del producto/servicio (examen de su viabilidad, fiabilidad, validez, etc.); evaluación del producto/servicio (utilidad, satisfacción del cliente/usuario, amigabilidad para el usuario, costes).

- Intervención: planificación de la intervención; intervención directa orientada a la persona (realización de selección, formación, desarrollo de carrera, intervenciones grupales, desarrollo organizacional); intervención directa orientada a la situación (implementación de nuevas herramientas, métodos, procedimientos, esquemas... e introducción de cambios en el entorno laboral); intervención indirecta (orientación o formación a directivos o personal; consejo a los directivos, personal o empleados); implementación del producto/servicio.
- Evaluación: planificación de la evaluación (desarrollo de un plan para la selección, formación, desarrollo de carrera, etc.); medida de la evaluación (evaluación de criterios de productividad, eficacia, eficiencia y bienestar); análisis de la eficacia de la intervención.
- Comunicación: redacción de informes sobre evaluación, productos diseñados, intervenciones y evaluaciones; entrega de feedback oral a clientes/usuarios individuales.

8.3.3.2.3. Competencias de investigación: requeridas para llevar a cabo, de forma adecuada, actividades de investigación

- Diseño de un estudio de investigación
- Recogida de datos de investigación
- Análisis estadístico de datos de investigación
- Redacción de un informe de investigación
- Entrega de feedback de investigación

8.3.3.2.4. Competencias facilitadoras (competencias profesionales de carácter genérico): requeridas para proporcionar calidad en los servicios suministrados.

- Estrategia profesional: elección de una estrategia apropiada para tratar con el problema o problemas, basándose en una reflexión sobre la situación profesional y las propias competencias básicas de uno.
- Gestión de la práctica profesional: diseño y gestión de la práctica profesional, independientemente de si se tiene un pequeño negocio o se es parte de una organización pública o privada de mayor tamaño, incluyendo aspectos financieros, de personal, y operativos, proporcionando liderazgo a los empleados.
- Garantía de calidad: establecimiento y mantenimiento de un sistema de garantía de calidad para la práctica como un todo.
- Relaciones profesionales: establecimiento y mantenimiento de relaciones con otros profesionales, así como con organizaciones relevantes.
- Desarrollo profesional continuo: actualización y desarrollo de las propias competencias, conocimientos y destrezas de acuerdo con los cambios en el área y los estándares y requisitos de la profesión psicológica, las leyes nacionales y las normativas europeas.
- Adquisición del código ético de la profesión: reconocimiento de aspectos éticos considerando las perspectivas e intereses de los

diferentes agentes (stakeholders). Garantía de respeto de los principios éticos de la profesión en la toma de decisiones. Consideración de asuntos éticos en las actividades de investigación y profesionales. Competencia para juzgar y resolver dilemas éticos.

8.3.4. Máster en Psicología de la Intervención Social

8.3.4.1. Objetivos:

El objetivo general del Máster en Psicología de la Intervención Social es el de formar profesionales cualificados, con las capacidades y habilidades necesarias, para aplicar los conocimientos psicológicos que facilitan el desarrollo de la calidad de vida y el bienestar psicosocial de las personas, lo que contribuye a una mejora de la relación de éstas con el sistema legal y judicial, y la promoción de dinámicas de cambio social.

Además, es preciso que estas capacidades y habilidades puedan desarrollarse en el marco de los sistemas del bienestar social y judicial propios de los estados y sociedades democráticas, de sus servicios y de otros ámbitos sociales emergentes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del R.D. 56/2005 que regula los estudios universitarios oficiales de postgrado, se reconoce la posibilidad de establecimiento dentro del máster en Psicología de la Intervención Social de itinerarios de especialización por parte de las universidades, los cuales deberían tener el correspondiente reconocimiento oficial a través del suplemento europeo al Diploma. Dichos itinerarios deberán justificarse a partir de criterios de entidad conceptual, nivel de desarrollo científico o profesional, detección de necesidades sociales específicas y particularidades de los diferentes contextos de intervención, tal y como sucede en el caso de la Intervención Comunitaria, entre otros.

8.3.4.2. Competencias:

A fin de conseguir el mayor grado posible de sistematización se ha considerado pertinente distribuir el conjunto de competencias básicas implicadas en cinco bloques: diagnóstico y evaluación, intervención, servicios y programas, investigación y comunicación.

8.3.4.2.1. Competencias básicas en Diagnóstico y Evaluación.

- Analizar y evaluar las necesidades y demandas sociales de una manera crítica y reflexiva utilizando múltiples criterios de valor.
- Conocer los factores psicosociales que están a la base de las necesidades, aspiraciones y los problemas sociales en general.
- Identificar e interpretar las necesidades humanas desde la complejidad sistémica.
- Identificar las necesidades y problemas sociales relacionadas con la diversidad cultural.

- Capacidad para realizar diagnóstico psicológico y social en los niveles individual y grupal
- Identificar las necesidades, aspiraciones, y problemas sociales relacionadas con la diversidad cultural
- Formular y contrastar hipótesis sobre las demandas, necesidades y a aspiraciones psicosociales de los destinatarios.
- Diseñar e implantar procesos de análisis de necesidades, demandas, aspiraciones y problemas sociales implicando activamente a las poblaciones destinatarias
- Seleccionar y aplicar diferentes técnicas para el análisis y jerarquización de necesidades sociales, así como para la elaboración consensuada de planes de acción.
- Aplicar estrategias de análisis cualitativo y cuantitativo a la información obtenida e integrar sus resultados.
- Tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los diferentes procedimientos de evaluación psicosocial
- Divulgar de forma eficaz a diferentes colectivos (destinatarios, profesionales, responsables institucionales, población general, entre otros) los resultados de las diferentes fases del proceso de intervención psicosocial en sus distintos niveles de intervención
- Destrezas para el análisis y prevención de la violencia
- Saber detectar e intervenir sobre poblaciones de riesgo e interés

8.3.4.2.2. Competencias básicas en Intervención:

- Definir objetivos de intervención atendiendo a las poblaciones y contextos donde se desarrolla la intervención
- Incidir sobre los procesos psicosociales básicos que se dan en el desarrollo de los planes y programas de intervención social
- Justificar, diseñar y planificar programas de intervención psicosocial de acuerdo con diferentes objetivos y niveles de acción.
- Implantar y coordinar programas inter-disciplinarios y/o inter-institucionales de intervención.
- Conocer y aplicar los principales conceptos y modelos teóricos utilizados en la intervención social en sus distintos niveles
- Saber formular en contextos específicos los objetivos que se derivan de las prioridades de planes estratégicos de intervención en el marco de las políticas sociales.
- Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases
- Conocer los diferentes contextos de la intervención social y comunitaria
- Intervenir en diferentes contextos sociales
- Identificar, desarrollar y/o potenciar las variables (individuales, sociales, ambientales, etc.) que pueden influir positivamente en la intervención y detectar los signos de resistencia al cambio.
- Aplicar de forma crítica y reflexiva los resultados de la evaluación en sus diferentes etapas para la mejora del desarrollo y diseño de los programas de intervención

- Ocuparse de reforzar o recuperar competencias y recursos psicosociales en la población general, afectados y víctimas
- Dominar estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
- Crear, fortalecer y promover grupos de apoyo y grupos de autoayuda
- Conocer y aplicar técnicas de competencia social que promuevan el desarrollo personal, grupal y comunitario de los destinatarios de la intervención social y comunitaria.
- Conocer recursos de negociación y mediación para la resolución de conflictos y problemas sociales.
- Prestar servicios de mediación, consultoría y asesoramiento personal, grupal y comunitario
- Promover y desarrollar dinámicas de participación que favorezcan el aprendizaje, perfeccionamiento y puesta en práctica de habilidades relacionadas con la toma de decisiones y la solución de problemas.
- Fomentar la participación ciudadana en organizaciones de la comunidad (asociaciones de vecinos, organizaciones de voluntariado, grupos cívicos movimientos sociales)
- Desarrollar una intervención orientada hacia las personas y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar una intervención orientada hacia el grupo y la comunidad.
- Gestionar, planificar y desarrollar programas de marketing social dirigidos a mejorar la salud, bienestar, crecimiento y desarrollo de la comunidad.
- Adquirir un compromiso deontológico en relación a la intervención social en sus distintos niveles de intervención
- Conocer el valor estratégico de la intervención social y comunitaria en cuanto a su capacidad anticipatorio y proactiva.
- Elaborar e implantar procesos de evaluación del diseño, desarrollo e impacto de programas de intervención.
- Analizar los resultados, valorar los progresos de una intervención psicológica y, si hace falta, volver a definir los objetivos
- Reconocer el carácter interdisciplinario de la intervención social y las interrelaciones que la propia acción profesional tiene con otras dimensiones del sistema social (política, educativa, etc.).
- Aprender a realizar informes técnicos, recomendaciones de intervención o informes sobre el momento de la investigación o programa de intervención.
- Conocer y comprender la gestión y planificación de las políticas sociales y de las instituciones implicadas en la intervención social y comunitaria.
- Describir y comprender los escenarios y dinámica institucionales locales que regulan el marco de la intervención social.
- Conocer las políticas asociadas a la intervención social a nivel autonómico, español y europeo, y valorar su incidencia en los distintos contextos.
- Animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los sujetos en riesgo
- Conocer recursos de negociación y mediación para la resolución de conflictos y problemas sociales.
- Capacidad para evaluar, manejar, organizar y dinamizar grupos
- Capacidad para promover el cambio social y comunitario

8.3.4.2.3. Competencias básicas en Servicios y Programas:

- Sensibilización cara a la dinamización comunitaria, la reconstrucción de un tejido social más solidario y la promoción de movimientos asociativos.
- Dominar estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
- Ocuparse de reforzar o recuperar competencias y recursos psicosociales en la población general, afectados y víctimas.
- Ocuparse de las prospecciones sobre las necesidades de las personas y la población.
- Detección de necesidades específicas a partir de demandas y/o prospecciones.
- Organización y desarrollo de servicios y programas de acuerdo con las demandas y /o prospecciones.
- Ocuparse de la selección de los profesionales adecuados para el servicio y/o programa.
- Identificar los individuos, grupos y comunidades de los que se ocupará un determinado servicio
- Planificar y adaptar los servicios de acuerdo con la demanda, sea de tipo proactivo o reactivo, y el contexto en qué se aplicarán.
- Valorar la idoneidad del servicio teniendo en cuenta las necesidades del destinatario y el contexto en qué se aplica.
- Hacer el seguimiento de la dirección y gestión de los centros, servicios y programas.
- Reconocer las interrelaciones que la propia acción profesional tiene con otras dimensiones del sistema social (política, educativa, etc.)
- Programar la formación y la actualización de los conocimientos del personal de los centros, servicios y programas.
- Elaborar y redactar informes técnicos sobre los resultados de los centros, servicios y/o programas.

8.3.4.2.4. Competencias básicas en Investigación:

- Usar las diferentes fuentes documentales en psicología y psicología social, mostrar un dominio de las estrategias necesarias para acceder a la información y valorar las necesidades de actualización documental.
- Conocer e interpretar los referentes históricos que han marcado el desarrollo diacrónico de la intervención social en sus distintos niveles.
- Conocer e interpretar los conceptos básicos de la interacción social.
- Conocer los factores psicosociales que están a la base de las necesidades y los problemas sociales en general.
- Reflexionar sobre los principales modelos teóricos de intervención social.
- Analizar la realidad social a partir de distintos modelos teóricos.
- Definir y describir las principales características de la intervención social en sus distintos niveles
- Definir y describir los principios éticos y morales que sustentan la intervención social en sus distintos niveles
- Poseer una visión global del proceso de intervención psicosocial y de la interrelación entre sus diferentes fases.

- Formular problemas de investigación a partir del nivel de conocimientos de la disciplina, de la práctica profesional y de las necesidades sociales.
- Planificar y ejecutar trabajos de carácter teórico y empírico, básico y aplicado en el ámbito de la intervención psicosocial.
- Destrezas para la investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de intervención de la psicología social
- Diseñar, adaptar y validar instrumentos de evaluación en el ámbito de la intervención psicosocial en sus distintos niveles
- Destrezas para la investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de intervención psicosocial

8.3.4.2.5. Competencias básicas en Comunicación:

- Aprender las diferentes formas de comunicar y divulgar los trabajos llevados a cabo en el ámbito de la intervención más allá de los propios de la investigación psicosocial.
- Aprender a realizar informes técnicos, recomendaciones de intervención o informes sobre el momento de la investigación o programa de intervención.
- Capacidad para la defensa oral de informes ante destinatarios y Administración
- Diseño de estrategias comunicativas en los medios de comunicación y en las TICs
- Informar y formar en materia de prevención en campañas o intervenciones de marketing social dirigidas a los ciudadanos en general y a ciertas instituciones en especial.
- Elaborar y desarrollar protocolos de comunicación con usuarios, profesionales, instituciones y población en general.
- Comunicar las propias valoraciones de manera crítica y argumentada, respetando el compromiso ético que exige la difusión del conocimiento psicológico.
- Divulgar de forma eficaz a diferentes colectivos (destinatarios, profesionales, responsables institucionales, población general, entre otros) los resultados de las diferentes fases del proceso de intervención psicosocial en los distintos niveles de intervención
- Mostrar flexibilidad, respeto y discreción en la comunicación y el uso de los resultados obtenidos en las evaluaciones psicológicas a las personas, grupos o comunidades.
- Observar escrupulosamente los principios deontológicos, respetando los derechos de las personas implicadas.

8.4. CONTENIDOS DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN PSICOLOGÍA

La Conferencia de Decanos de Psicología, después de analizar los Informes Finales de los cuatro Grupos de Trabajo, en su sesión del día 20 de Enero, acordó proponer la siguiente estructura de Contenidos de los cuatro Másteres que integran el POP de Psicología, basándose para ello en el Modelo de Postgrado, recogido en las conclusiones del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología, así como en el modelo de formación EuropsyT para la obtención del Diploma Europeo de Psicología.

Partiendo de las Competencias a desarrollar por los alumnos que cursen cada uno de los Másteres que integran el POP de Psicología, se han contemplado las siguientes categorías de contenidos: Contenidos Transversales, Contenidos Comunes, Contenidos Complementarios y Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final del Máster. Dichas categorías se estructuran del siguiente modo:

Los Contenidos Transversales serán comunes a los cuatro másters que integran el POP en Psicología; constarán de 10 créditos agrupados en cuatro materias (ver tabla).

Contenidos Transversales, comunes a los cuatro máster (10 créditos).

Contenidos Transversales	Materias
10 créditos ECTS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de búsqueda, organización y comunicación de la información 2. Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en ámbitos profesionales y de investigación 3. Contenidos avanzados en metodología aplicados a diferentes ámbitos profesionales 4. Procesos psicológicos: Actualización e integración de conocimientos

Los objetivos de estas Materias Transversales son los de profundizar y lograr la integración de los contenidos académicos y las competencias adquiridas en el Grado; junto con la capacidad de autogestión, el manejo de la información científica, la capacidad de comunicación y el trabajo en equipo. Asimismo, promoverán el desarrollo de competencias de investigación, como el diseño de un estudio, la recogida de datos, el análisis estadístico de datos de investigación, la redacción de un informe de investigación y la entrega de feedback de investigación.

Los restantes Bloques de contenidos (Comunes, Complementarios, Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final del Máster) tendrán, para los cuatro Másteres, la asignación porcentual de créditos que a continuación se indica:

- Contenidos Comunes del Máster: 34%
- Contenidos Complementarios del Máster. 33%
- Prácticas profesionales y Proyecto final del Máster: 33%

El Bloque de Contenidos Comunes integra las materias troncales de cada Máster, que deberán ser cursadas por todos los alumnos del mismo para la adquisición de las competencias profesionales específicas asociadas al Máster.

En el Bloque de Contenidos Complementarios, la oferta en cada Universidad podrá alcanzar hasta 3 veces el número de créditos a cursar por el alumno en este Bloque, con el fin de garantizar la optatividad y la posibilidad de realizar alguno de los Itinerarios de Especialización contemplados en cada Máster.

La estructura de cada Máster deberá permitir que los alumnos puedan optar por realizar (con el reconocimiento correspondiente en el título) algún Itinerario de Especialización o bien un Itinerario Genérico. Dichos Itinerarios se justifican a partir de

criterios de entidad conceptual, nivel de desarrollo científico o profesional, detección de necesidades sociales específicas y particularidades de los diferentes contextos de intervención, y deberían tener el correspondiente reconocimiento oficial a través del suplemento europeo al Diploma.

Las **Prácticas Profesionales Supervisadas** se realizarán bajo la tutela de psicólogos con la acreditación correspondiente para cada uno de los Máster en Centros y establecimientos reconocidos mediante convenios por las Universidades con los correspondientes Departamentos de las Comunidades Autónomas (Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Trabajo, etc.), así como con empresas e instituciones públicas y privadas.

El **Proyecto Final de Máster**: Deberá presentarse por escrito y defenderse ante un tribunal compuesto por profesores del Máster. Se pretende que el título de máster proporcione capacidades adicionales a las que otorga la licenciatura para que los estudiantes sean capaces de elaborar y defender en público un trabajo relacionado con el ejercicio profesional o la investigación en el ámbito correspondiente.

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

8.4.1. Máster en Psicología Clínica y de la Salud

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Comunes (34%)	1. Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo clínico y de la salud (26% del bloque)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del código deontológico y preceptos legales. 2. Relación: Comunicación, negociación y mediación. 3. Identificación y manejo de las propias emociones. 4. Evaluación y diagnóstico. 5. Orientación y consejo 6. Aplicación del tratamiento 7. Investigación
	2. Intervención en Psicología Clínica (48% del bloque) Para cada etapa del ciclo vital, estos contenidos comunes integrarán los trastornos psicológicos más prevalentes y socialmente más relevantes, que deben conocer en profundidad todos los estudiantes del máster, dejando para la profundización en los diferentes itinerarios de especialización trastornos menos prevalentes, así como enfoques específicos sobre los mismos. En todas las etapas, los trastornos se abordarán, de forma integrada –desde las diferentes perspectivas posibles y con una orientación aplicada-, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos indicados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología Clínica en niños y adolescentes: trastornos de conducta, trastornos del desarrollo, y otros trastornos (funcionales, emocionales,...). 2. Psicología Clínica en adultos: trastornos emocionales, trastornos adictivos y otros trastornos. 3. Psicología Clínica en personas mayores: demencias, trastornos emocionales, dependencia y otros problemas. 4. Así mismo, son contenidos transversales de este Bloque todos los trastornos del comportamiento que puedan presentar las personas con independencia de su edad, tales como los trastornos neuropsicológicos, psicóticos, alimentarios, sexuales, entre otros.
	3. Intervención en Psicología de la Salud (26% del bloque)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y prevención en el ámbito de la salud. 2. Preparación psicológica para intervenciones médicas y cumplimiento terapéutico. 3. Intervención psicológica en trastornos de la salud. 4. Intervención psicológica en procesos crónicos y terminales, así como en cuidados paliativos. 5. Psicología de la salud en el contexto sanitario: Integración de equipos multidisciplinares. Atención al profesional sanitario.

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Complementarios (33%)	Materias Complementarias: Itinerarios de Especialización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención en Psicología Clínica infantil y juvenil 2. Intervención en Psicología Clínica en adultos 3. Intervención en Psicología Clínica en personas mayores 4. Neuropsicología Clínica 5. Psicología de la Salud 6. Sexualidad, pareja y familia 7. Psicología clínica de la Discapacidad 8. Adicciones 9. Intervención en Psicología Clínica y de la Salud en contextos específicos (Legal y Forense, Deporte, Salud Laboral, Educativo, Situaciones de crisis, Asociaciones Humanitarias,...) 10. Intervención y Rehabilitación psicosocial de trastornos mentales. 11. Aquellos que cada Universidad establezca en función de sus posibilidades y de las demandas sociales y profesionales. 	<p>Cada Universidad podrá poner ofertar materias de uno o varios Itinerarios de Especialización que posibiliten que el alumno configure un currículo genérico dentro del Máster o bien un Itinerario de Especialización en un ámbito de aplicación profesional de la Psicología Clínica y de la Salud.</p> <p>Para el reconocimiento de un Itinerario de Especialización, el alumno deberá superar un mínimo de 2/3 de créditos del total de Contenidos Complementarios a cursar, dentro de los Módulos o Materias que integren el Itinerario que se oferte en el Máster, así como un mínimo del 40% del total de créditos de prácticas profesionales supervisadas en el mismo Itinerario de Especialización.</p>
Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final de Máster (33%)	Prácticas Profesionales Supervisadas: Se realizarán en Centros y establecimientos acreditados, bajo la tutela de psicólogos con la acreditación correspondiente (especialistas en Psicología Clínica, Profesores de la Titulación de Psicología con plazas vinculadas en centros sanitarios, Profesores doctores vinculados con materias del Máster, psicólogos con título homologado de máster en el ámbito clínico y de la salud y al menos un año de experiencia profesional en dicho ámbito).	<p>Módulo común (con una duración del 50% de créditos de prácticas), deberá contemplar la realización de actividad práctica en distintos dispositivos, de forma que el alumno pueda intervenir, poniendo en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos, en los diferentes contextos de la psicología clínica y de la salud.</p> <p>Módulo optativo (50% del total), posibilitará que el alumno pueda seleccionar, dentro de algún itinerario de especialización profesional, aquellas materias que le aporten una formación específica en dicho ámbito, debiendo para ello acreditar, al menos, un 40% de créditos en dicho itinerario. Un 10% del total de créditos será de libre configuración para todos los alumnos del Máster.</p> <p>El Proyecto será de índole empírica y podrá consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un caso clínico con diseño de caso único. 2. Una investigación aplicada en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud. 3. Valoración de un programa de intervención realizado en un Servicio Clínico o de salud.
	Proyecto Final de Máster	

8.4.2. Máster en Psicología de la Educación

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Comunes (34%)	1. Nuevas perspectivas en psicología de la educación	
	2. Evaluación y diagnóstico psicoeducativo:	1. Concepto, finalidad y objeto de evaluación (distintas edades y contextos) 2. Procedimiento de evaluación 3. Técnicas e instrumentos de evaluación
	3. Asesoramiento e intervención psicoeducativa:	Modelos de asesoramiento e intervención en psicología de la educación. Los destinatarios del asesoramiento y/o de la intervención: centros educativos; aprendices; profesorado; familias.
	4. Trastornos del desarrollo y dificultades de aprendizaje	
	5. Metodología y epistemología de la investigación psicoeducativa	Contenidos para la formación investigadora
	6. Aprendizaje, actividad y discurso en las prácticas educativas formales e informales	Contenidos para la formación investigadora
Bloques de Contenidos Complementarios (33%)	Materias Complementarias: Itinerarios de Especialización: - Psicólogo escolar - Psicólogo socioeducativo	Cada Universidad podrá poner ofertar materias de uno o varios Itinerarios de Especialización que permitan que el alumno configure un currículo genérico dentro del Máster o bien un Itinerario de Especialización en un ámbito de aplicación profesional de la Psicología de la Educación. Así mismo, podrían contemplarse algunos contenidos directamente orientados a complementar la formación del alumnado que opte por el perfil investigador.
Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final de Máster (33%)	Prácticas Profesionales Supervisadas Las prácticas se realizarán bajo la supervisión de profesionales titulados en Psicología, en Centros acreditados.	Los estudiantes realizarán prácticas en los diferentes contextos de evaluación e intervención. Los estudiantes podrán optar por realizar hasta un 50% de las prácticas en un ámbito de investigación (según las líneas de investigación de los Departamentos implicados).
	Proyecto Final de Máster	Asimismo, los estudiantes realizarán una Memoria/Proyecto final del Máster que deberán defender ante un tribunal de profesores del Máster.

8.4.3. Máster en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y en Recursos Humanos

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Comunes (34%)	1. Curso de Orientación (12% del bloque)	Curso de Orientación. El estudiante adquiere (meta)-conocimientos sobre Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos, el contexto en el que se desarrollan y aplican y los métodos generales de investigación y aplicación
	2. Contenidos avanzados en Psicología del Trabajo (26,4% del bloque)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación Explicativa: Principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología del trabajo (Teorías y modelos sobre la psicología de la salud ocupacional; el estrés laboral, el burnout; la satisfacción laboral; los valores laborales; el conocimiento, habilidades y competencias; la motivación; las tareas, herramientas, información, condiciones laborales, riesgos. Contenidos prácticos: Análisis del puesto, el análisis del desempeño, el análisis de los riesgos laborales...) 2. Intervención: Teorías sobre el cambio y las destrezas de intervención propias de la Psicología del Trabajo (Principales aproximaciones teóricas para optimizar la actividad laboral: Aproximación sociotécnica, la humanización del trabajo, la calidad de vida laboral, la ergonomía. Contenidos prácticos: Principales métodos y herramientas para el diseño y mejora de los puestos, los equipos de trabajo, desarrollo de competencias....)
	3. Contenidos avanzados en Psicología de las Organizaciones (26,4% del bloque)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación Explicativa: Principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología de las Organizaciones (Crecimiento organizacional, la teoría burocrática, la teoría de sistemas, la teoría del campo, la teoría del construccionismo social, la estructura organizacional, los procesos grupales, el poder, el conflicto, la toma de decisiones, el liderazgo, el clima y cultura.... Contenidos prácticos: Técnicas de observación, el análisis de documentos, las técnicas de informe, el análisis de la comunicación....). 2. Intervención: Teorías del cambio y el aprendizaje organizacional, las aproximaciones al diseño y rediseño organizacional, el desarrollo organizacional. El liderazgo y la participación desde el punto de vista del cambio organizacional, el desarrollo de equipos... Contenidos prácticos: Métodos de intervención relacionados con la introducción de nuevas tecnologías, el control de la calidad, la mediación y manejo del conflicto, el diseño del sistema de comunicación, de la seguridad....
Bloques de Contenidos Comunes (34%)	4. Contenidos avanzados en Psicología de los Recursos Humanos (26,4 % del bloque)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación Explicativa: Teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el campo de la Psicología de los Recursos Humanos (Teorías de la carrera y el desarrollo de la carrera, tanto desde la perspectiva de la persona -necesidades, metas, etapas de la carrera, transiciones, inseguridad laboral, desempleo...- como desde la perspectiva organizacional -entrada, socialización, contrato psicológico...-). Contenidos prácticos: El reclutamiento, la selección, la formación, la compensación, la entrevista, la evaluación de características individuales... 2. Intervención: Revisión de las diferentes aproximaciones para la intervención relacionadas con aspectos tales como el reclutamiento, la selección y la evaluación. Contenidos prácticos: Métodos de análisis de puestos, técnicas de evaluación, métodos de asesoramiento de la carrera, análisis de necesidades de formación, cómo dar feedback, asesoramiento, consejo o formación, cómo manejar la resistencia, las quejas...
	5. Metodología de "intervención" (9% del bloque)	Técnicas metodológicas, procedimientos y aproximaciones que se emplean en las intervenciones en PTO-RH. Este bloque está dedicado al aprendizaje de procedimientos estadísticos usualmente utilizados en intervención: análisis de datos cualitativos, regresión lineal múltiple, análisis lineal jerárquico, análisis multivariado, modelos estructurales, series temporales...

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Complementarios (33%)	Materias Complementarias: Itinerarios de Especialización: <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología del Trabajo 2. Psicología de las Organizaciones 3. Psicología de los Recursos Humanos 	<p>Cada Universidad podrá poner ofertar materias de uno o varios Itinerarios de Especialización que posibiliten que el alumno configure un currículo genérico dentro del Máster o bien un Itinerario de Especialización en un ámbito de aplicación profesional de la Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos.</p> <p>Para el reconocimiento de un Itinerario de Especialización, el alumno deberá superar un mínimo de 2/3 de créditos del total de Contenidos Complementarios a cursar, dentro de los Módulos o Materias que integren el Itinerario que se oferte en el Máster, así como un mínimo del 40% del total de créditos de prácticas profesionales supervisadas en el mismo Itinerario de Especialización.</p>
Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final de Máster (33%)	Prácticas Profesionales Supervisadas Se realizarán en centros y establecimientos acreditados, bajo la tutela de psicólogos con la titulación y acreditación correspondiente	<p>Esta materia pretende que el alumno desarrolle las competencias necesarias para la práctica profesional de la PTO-RH. Estas competencias incluyen: análisis de necesidades del cliente/usuario, diagnóstico, planificación, intervención, evaluación, presentación de informes y documentación.</p>
	Proyecto Final de Máster	<p>Con este bloque se pretende que el alumno desarrolle conocimientos y competencias de investigación en el ámbito de la PTO-RH.</p>

8.4.4. Máster en Psicología de la Intervención Social

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Comunes (34%)	Fundamentos teóricos y conceptuales de la psicología de la intervención social (25% de los créditos comunes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos históricos de la intervención social y comunitaria 2. Concepto, características y principios de la intervención social y comunitaria 3. Marco normativo, contexto jurídico y administrativo de la intervención social 4. Conceptos básicos en la intervención social y comunitaria: (necesidades sociales, problemas sociales, cambios sociales y necesidades emergentes. bienestar, calidad de vida, comunidad, sentido de comunidad y desarrollo comunitario, pobreza, exclusión social y marginación, derechos y protección social, prevención, resiliencia y promoción... 5. Principales Modelos teóricos en la intervención social 6. Deontología y praxis profesional en la intervención social
	Metodología del proceso de intervención psicosocial (25% de los contenidos comunes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de intervención psicosocial y sus fases: análisis de necesidades, planificación e implantación de programas, intervención y evaluación. 2. Métodos y técnicas para la evaluación de necesidades sociales y la elaboración consensuada de propuestas de intervención. Análisis documental, elaboración de indicadores sociales, observación, entrevistas, encuestas, técnicas grupales, etc. 3. Planificación e implantación de programas de intervención social y comunitaria. 4. Estrategias para la implantación y coordinación de programas. 5. Métodos y técnicas de evaluación de programas e intervenciones sociales 6. Difusión de resultados.
	Contextos, estrategias, técnicas y recursos de la intervención psicosocial (50% de los créditos comunes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los contextos de intervención: Infancia y familia; Juventud; Género; Inmigración y minorías culturales; Personas mayores; Discapacidades, deficiencias y minusvalías; Drogodependencias; Reinserción de colectivos en exclusión social; Intervención en la Comunidad; Intervención ambiental; Jurídica y forense; Situaciones de crisis y emergencia; Ocio y tiempo libre; Actividad física y deporte. Otros sectores vinculados a la intervención social (seguridad vial; publicidad, ventas y marketing; relaciones internacionales). Otros ámbitos de intervención emergentes. 2. Estrategias y técnicas de intervención y recursos de la intervención psicosocial: Creación, desarrollo y potenciación de recursos personales, sociales y comunitarios. Dirección y gestión de recursos sociales y comunitarios. Estrategias para el desarrollo de la competencia social. Estrategias para la gestión del conflicto, negociación y mediación. Estrategias para la prevención de problemas sociales. Estrategias para la promoción del bienestar social. Investigación en intervención social. Participación Social y Voluntariado. Desarrollo Comunitario. Marketing social: Gestión comunicativa de las causas sociales. Terapias ocupacionales. Técnicas e intervención en crisis. Técnicas de intervención grupal. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de intervención familiar. Técnicas de rehabilitación, reinserción y reeducación. Técnicas de evaluación, informes y peritajes.

Bloques de Contenidos	Denominación	Contenidos (Materias)
Bloques de Contenidos Complementarios (33%)	Materias Complementarias. Itinerarios de Especialización:	
Prácticas profesionales supervisadas y Proyecto Final de Máster (33%)	Prácticas Profesionales Supervisadas	Las prácticas se realizarán bajo la supervisión de profesionales titulados en Psicología, en Centros acreditados.
	Proyecto Final de Máster	Asimismo, los estudiantes realizarán una Memoria/Proyecto final del Máster que deberán defender ante un tribunal de profesores del Máster.

 Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea 

8.5. Criterios de admisión al posgrado

La propuesta de títulos de máster que acaba de exponerse pretende ser la síntesis de las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y académicos de la Psicología. Además de centrarse en los apartados que se han expuesto, los grupos de trabajo, primero, y el pleno de la conferencia junto con los representantes de la organización colegial y de los estudiantes, después, debatieron específicamente y en profundidad las posibles condiciones de acceso al programa oficial de posgrado. Más concretamente, se debatió activamente si estos títulos debían limitar su acceso a estudiantes de la licenciatura en Psicología o si podrían admitir estudiantes de disciplinas afines o interesados en complementar su formación de grado con la que ofrece este programa de máster.

Después de valorar los diferentes argumentos a favor o en contra de dichas alternativas, el pleno de la conferencia de decanos decidió por mayoría recomendar que el acceso a este programa estuviera limitado a estudiantes de Psicología. En todo caso, somos conscientes de que la limitación de estos títulos a licenciados en Psicología, por una parte, no es del todo concordante con el espíritu del R.D. de posgrado, en el que se limitan a casos excepcionales los títulos de máster con directrices propias y, por tanto, con restricciones en el acceso por parte de estudiantes graduados y, por otra, de que esta decisión no es sino una mera recomendación avalada por los argumentos que se expondrán a continuación, que no tienen carácter irrefutable.

1. El origen del proyecto: este proyecto finalmente sustentado en el encargo realizado a la conferencia de decanos por las DG de Universidades del MEC y de RRHH del MSC surge, por una parte, de la reflexión realizada a partir del libro blanco para definir un programa de formación completa en Psicología que incluyera las dos etapas formativas que se dibujan a partir del EEES (grado y posgrado) y por otra, del problema particular generado por la LOPS. Ambos antecedentes apuntan en una misma dirección que no es otra que la de diseñar un programa de formación que capacite formalmente para ejercer la profesión de psicólogo. Parece difícil, cuando no se desea reconocer esta capacitación plena con la formación de grado que dicha capacitación se conceda en el posgrado a cualquier licenciado con un título de máster en Psicología.
2. El método de trabajo: sin duda ello ha condicionado el resultado final de las discusiones en la medida en que se parte, como no podía ser de otra manera, de una reflexión en la que aun intentando contar con profesionales, estudiantes y académicos, tiene en cuenta únicamente la perspectiva que aporta la Psicología a los principales ámbitos de ejercicio profesional en los que ejercen los psicólogos. En este mismo sentido, la decisión de que esta propuesta de títulos de máster se encuadre en un único programa oficial de posgrado en Psicología conlleva sin duda la petición de unos requisitos de acceso similares para todos y cada uno de los títulos de máster que se derivan de dicho programa oficial.
3. Los ámbitos profesionales: es cierto que los ámbitos profesionales a los que se alude en las propuestas de algunos de los títulos de máster y en los que se pretende formar a los futuros posgraduados corresponden, en no pocos casos, a terrenos en los que los psicólogos desempeñan su labor junto con otros

profesionales. Sin embargo, no es menos cierto que esta propuesta contempla a aportación que la Psicología puede hacer en dichos ámbitos de ejercicio profesional y de investigación. La formación que en ellos se ofrece es casi exclusivamente la que dentro de esos ámbitos un psicólogo puede aportar.

4. La validez de este trabajo realizado y el compromiso con sus conclusiones: Ambos se encuentran seriamente comprometidos si no existe algún marco normativo que limite y ordene de forma general la formación de posgrado en Psicología. La total apertura de los títulos a estudiantes procedentes de cualquier licenciatura, aun con los complementos formativos que pudieran definirse en cada caso, hace difícil que el diseño aquí propuesto sea realmente válido y vinculante. Si no existe algún tipo de restricción o reconocimiento del carácter oficial del posgrado que aquí se propone, no encontramos impedimento para que cualquier Universidad (con la autorización de su correspondiente comunidad autónoma) proponga un master de similar denominación a los que aquí se proponen, pero con contenidos claramente diferentes. Este hecho es especialmente grave en el caso del máster en Psicología Clínica y de la Salud, si se considera la estricta regulación legal que el desarrollo de una profesión en el ámbito sanitario tiene en este país, en especial, a partir del desarrollo de la LOPS.
5. La situación particular del ámbito clínico y de la salud: de acuerdo con lo anterior, la demanda de directrices propias para el posgrado oficial puede argumentarse de forma más nítida en aquellos casos en los que el ejercicio profesional está regulado legalmente. Este es, en nuestra opinión el caso del máster de Psicología Clínica y de la Salud, en el que las derivaciones de la actual LOPS suponen un marco rígido y restrictivo que impide el reconocimiento de las actividades profesionales a todos aquellos psicólogos que no posean el reconocimiento de especialista en Psicología Clínica. La situación actual irrefutable es que por una parte, esta orientación constituye la orientación profesional preferida por la mayoría de los estudiantes de Psicología y, por otra, es evidente que no se desea otorgar competencias relevantes en el ámbito sanitario a los licenciados. Lo que se está intentando ofrecer aquí es una solución abierta y consensuada a un problema que en nuestra opinión es extremadamente grave. Por tanto, en nuestra opinión la oferta formativa del máster es la que debe capacitar para el ejercicio profesional en el ámbito sanitario y no parecen existir muchas alternativas que la fijación de un criterio de acceso restringido a psicólogos/as para que esta capacitación obtenga un reconocimiento legal en el ámbito sanitario.

Por estos motivos, la posición mayoritaria de la Conferencia de Decanos, y con la cual los representantes del Colegio de Psicólogos y de los estudiantes mostraron su total acuerdo, es que los títulos de máster contenidos en el Programa oficial de Posgrado en Psicología se dirijan exclusivamente, al menos con la formulación que aquí se presentan, a estudiantes licenciados en Psicología. En todo caso, la Conferencia se muestra abierta a reconsiderar otros posibles argumentos para modificar esta postura, que deriva más del deseo de valorar el trabajo realizado que por la defensa de intereses gremiales o corporativos. De igual forma y, en especial, si se deja al margen el problema generado en torno al máster de Psicología Clínica y de la Salud, podrían estudiarse condiciones de acceso para otros licenciados que,

habiendo superado un criterio de formación en Psicología, pudieran acceder al programa de posgrado que aquí se propone.

Debe insistirse en que todos los argumentos no pretenden en forma alguna derivar en una especie de “proteccionismo” de los ámbitos de ejercicio profesional de la Psicología ni tampoco de una “apropiación” de ámbitos en los que dicho ejercicio se encuentra compartido con profesionales de la educación o las ciencias sociales. Más aún, incluso en algunos casos podría argumentarse que la formación que se ofrece en alguno de los títulos de máster propuestos puede complementar a la recibida desde otras titulaciones. Por ello, lejos del riesgo de un cierto intrusismo profesional otros profesionales pueden enriquecerse con una perspectiva novedosa y diferente a la que proporciona su formación de grado.

En definitiva, sin creer que contar con directrices propias para cada uno de estos máster sea la solución única e ideal, si creemos que es necesario articular alguna forma de reconocimiento legal de los mismos. Penamos que esto es irrenunciable en el caso del máster de Psicología Clínica y de la salud, pero también, si esto no es así para el resto, no vemos que el alcance de este trabajo pueda ir más allá de la voluntad de las diferentes facultades que pueden verse comprometidas con este proyecto en la medida en que pueden haber participado más o menos activamente. No cabe duda de que este débil compromiso puede verse alterado si la realidad o la coyuntura a la que se ven expuestos en sus universidades o comunidades autónomas apunta en otras direcciones

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

9. CONCLUSIONES

Este Informe ha sido elaborado por la Conferencia de Decanos de Psicología a partir del requerimiento de la Directora General de Universidades del MEC y de la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Administrativos del MSC, de realizar la “*elaboración de un modelo de organización de los posgrados en el ámbito de la Psicología que contemple las distintas opciones y perfiles especializados*”.

La propuesta recogida en el presente Informe:

1. Fue elaborada mediante un procedimiento abierto y participativo que ha implicado al conjunto de los centros donde se imparte la titulación de Psicología, con la participación de un elevado número de profesores de las diversas áreas de conocimiento, estudiantes y profesionales de la Psicología de toda España. Además, la propuesta final cuenta con el aval del Consejo General de Colegios de Psicólogos y el Consejo de Estudiantes de Psicología.
2. Fue debatida y aprobada de forma unánime por la Conferencia de Decanos de Psicología, en su reunión extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2006.
3. Comporta un esfuerzo de simplificación del panorama español de los estudios de posgrado actuales, integrando las múltiples denominaciones existentes en cuatro Máster que se corresponden con los cuatro ámbitos principales de actuación profesional en Psicología: Máster en Psicología Clínica y de la Salud; Máster en Psicología de la Educación, Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos; y Máster en Psicología de la Intervención Social.
4. La elaboración ha sido rigurosa y exigente en cuanto a la estructura del POP, así como a la justificación, las competencias y los contenidos formativos de cada uno de los Máster propuestos.
5. El Objetivo último de la propuesta es garantizar una estructura, unos contenidos y competencias que permitan formar profesionales competentes en cada uno de los cuatro principales ámbitos profesionales de la Psicología.
6. Se adapta a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior, ya que está en consonancia con lo establecido en el Diploma Europeo de Psicología (EuroPsy) y con el Real Decreto de Posgrado.

En consecuencia, la Conferencia de Decanos de Psicología considera que esta propuesta debería servir de base para establecer las Directrices Generales Propias de cada uno de los cuatro Máster que integran el Programa Oficial de Posgrado en Psicología, de manera que garanticen las competencias profesionales para actuar en cada uno de los cuatro ámbitos principales de actuación profesional de la Psicología.

↑ Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea ↑

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Bartram, D. and Roe, R.A. (2005). Definition and assessment of competences in the context of the European Diploma in Psychology. *European Psychologist*, 10 (2), 93-102.

Lunt, I. (2005). The implications of the “Bologna Process” for the development of a European qualification on Psychology. *European Psychologist*, 10 (2), 86-92.

Poortinga, Y.H. (2005). Balancing individual interests and quality of the profession in the formulation of professional standards. *European Psychologist*, 10 (2), 103-109.

 **Salto de Sección – Incluir el texto dentro de esta línea** 



11. ANEXOS